

Quishc.

magna®

AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. AV. LINCOLN
SANTO DOMINGO, D. N.
RNC 101055571

T. 809 544 1555 EXT 273/ F. 809 544 1515/ EMAIL: carmen.nunez@magna.com.do

COPIA

SOBRE A

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: LPN-CPJ-29-2017



NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.



HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 2) -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.



16/01/2018

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo los documentos o enmiendas que lo conforman.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega, nos comprometemos a suministrar los servicios y bienes en la licitación pública nacional No.: LPN-CPJ-29-2017:
LOTE 1: 02UNDS CAMIONES HYUNDAI HD-65 2017 CON FURGÓN SECO/ MOTOR 3900 CC/ 4 CILINDROS/ 120 HP/ DIESEL/ TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 + 1 VELOCIDADES / RADIO AM FM/ AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA/ COLOR BLANCO/ GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS DE TRES (3) AÑOS O CIEN MIL (100,000) KMS.

LOTE 2: 1 UND FURGONETA HYUNDAI H-1 2017/ MOTOR TURBO DIESEL 2500 CC / 4 CILINDROS/ TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 + 1 VELOCIDADES/ AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA/ COLOR BLANCO/ GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS DE TRES (3) AÑOS O CIEN MIL (100,000) KMS.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **(120) CIENTO VEINTE DÍAS**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUARTO POR CIENTO (04%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

magna
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

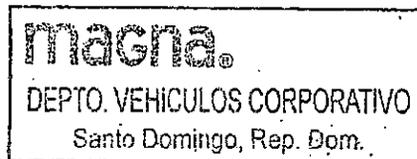


- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

JOSÉ RENÉ MARRERO ROMÁN en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MAGNA MOTORS, S. A.**

Firma

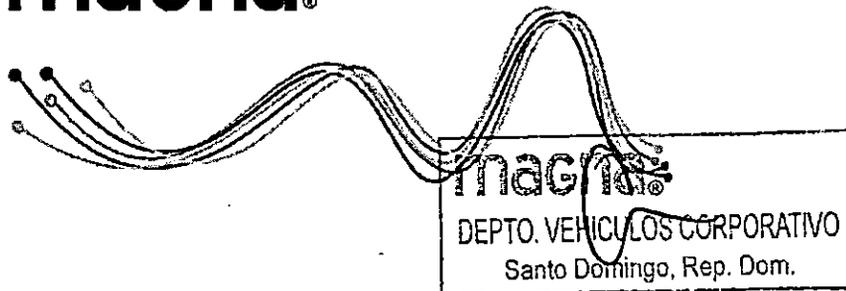
Sello





- FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 3) -

magna.



FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

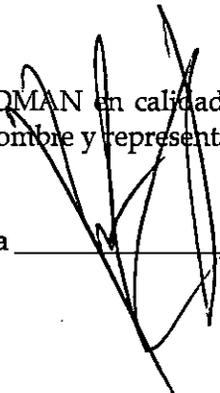
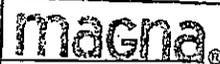
16 de enero de 2018

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: MAGNA MOTORS, S. A
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101055571
4. RPE del Oferente: 1641
5. Domicilio legal del Oferente: AV.JOHN F. KENNEDY, ESQ. ABRAHAM LINCOLN
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: JOSE R. MARRERO Y/O CARMEN ROSA NUNEZ Dirección: AV.JOHN F. KENNEDY, ESQ. ABRAHAM LINCOLN Números de teléfono y fax: 809 544 1555 EXT. 241/ 273 Dirección de correo electrónico: <u>jose.marrero@magna.com.do</u> y/o <u>carmen.nunez@magna.com.do</u>

JOSE RENE MARRERO ROMAN en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MAGNA MOTORS, S.

Firma

DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.



- CARTA MANIFESTANDO INTERÉS EN PARTICIPAR -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

magna.

Magna Motors S.A.
RNC 10105567-1

Santo Domingo
Ave. John F. Kennedy Esq.
Abraham Lincoln | Edificio Magna
t 809 544 1555 f 809 544 1515

Santiago
Autopista Duarte Km 1
Edificio Magna
t 809 581 1555 f 809 724 1142

República Dominicana

16 de enero, 2018

Señores

Consejo Del Poder Judicial

Comité Compras y Contrataciones

Ciudad.-

Estimados señores:

Después de un cordial saludo, le manifestamos nuestro interés en participar en su llamado a licitación pública: LPN-CPJ-29-2017, para la adquisición de DOS (02) CAMIONES FURGONES Y UNA (01) FURGONETA

Sin más sobre el particular

Atentamente,


José R. Marrero Román
Gerente de Ventas Corporativas





HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- ESTATUTOS SOCIALES -

magna®



magna®
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

MAGNA MOTORS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$75, 000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$75, 000,000.00

Registro Mercantil Número: 18691SD

R.N.C. Número: 1-01-05557-1

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln

Edificio Magna, Santo Domingo

República Dominicana.

La infrascrita, **Doralise Verdeja de Lama**, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad comercial **Magna Motors, S.A.**, por este medio, CERTIFICO Y DOY FE que los estatutos sociales que regirán esta sociedad, son los que se leen más abajo, aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha Once (11) del mes de Febrero del año Dos Mil Trece (2013), los cuales se leen de la siguiente manera:

ESTATUTOS SOCIALES
DE LA SOCIEDAD ACCIONES
MAGNA MOTORS, S.A.

ENTRE:

1.- **ERINVILLE INVESTMENT, LTD.**, sociedad comercial legalmente constituida y organizada por las leyes de las Islas Cayman, legalmente representada por el Señor **EMILIO ANTONIO LAMA SAIEH**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0204041-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

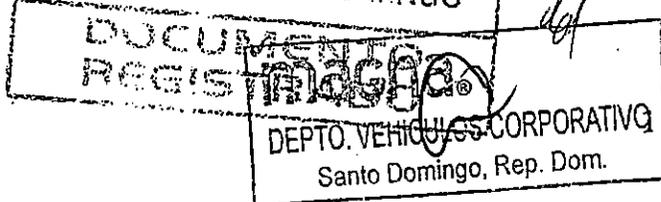
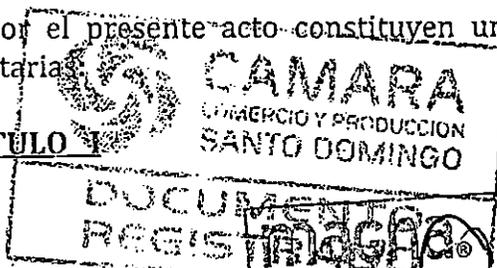
2.- **ANTONIO LAMA VERDEJA**, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1372721-8.

3.- **AGUSTIN VERDEJA ESTRADA**, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0090266-7.

4.- **PAULA LAMA VERDEJA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0089821-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

Han convenido y pactado constituir como por el presente acto constituyen una sociedad comercial sujeta a las siguientes normas estatutaria

CAPITULO IV



ARTICULO 1. DENOMINACION. Se constituye entre las personas poseedoras de las acciones emitidas, y las que podrían emitirse, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una Sociedad Comercial que se denominará: **MAGNA MOTORS, S.A.**, regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomígrafos o seco, con las siguientes inscripciones: **MAGNA MOTORS, S.A., Santo Domingo, D. N., República Dominicana**".

PARRAFO. MODALIDAD SOCIEDAD COMERCIAL. Esta Sociedad adopta la modalidad de Sociedad Anónima de Suscripción Privada, de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Sociedades Comerciales de la Republica Dominicana.

ARTICULO 2. EL OBJETO. El objeto de esta sociedad es la representación de casas y marcas extranjeras en la República Dominicana, así como la distribución, importación, exportación y comercialización de diferentes productos al público, de manera particular de vehículos de motor de diferentes modelos, así como la representación, y comercialización, de sus repuestos, neumáticos y accesorios.

De manera general, la sociedad podrá celebrar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza jurídica o comercial, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su extensión y desarrollo. En fin, podrá realizar todo tipo de negocio y operaciones comerciales dentro del ámbito del lícito comercio."

Párrafo: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, o mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo o distinto o en asociación con ellas, que convengan a los intereses de la sociedad como socios estratégicos en el desenvolvimiento de su actividad comercial.

ARTICULO 3. EL DOMICILIO. El domicilio y asiento social de la compañía se establece en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, en el establecimiento principal, el cual está ubicado en la Avenida John K. Kennedy esquina Avenida Abraham Lincoln, en el Edificio Magna Motors, pero podrá mantener y operar sucursales en cualquier parte de la Republica Dominicana o en el extranjero, si así lo decide la Asamblea General de Accionistas. Este domicilio podrá ser trasladado a cualquier otro lugar en virtud de la decisión de la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 4. DURACION. La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Asamblea General de Accionistas así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

CAPITULO II
CAPITAL SOCIAL. ACCIONES

DOCUMENTO
REGISTRADO

ARTICULO 5. La compañía tendrá un capital social autorizado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000,000.00)** dividido en

DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

SETESCIENTOS CINCUENTA MIL (750,000) acciones con un valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una. La compañía quedará válidamente constituida desde que el capital suscrito y pagado alcance la décima parte del capital social autorizado.

ARTICULO 6. AUMENTO DE CAPITAL. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de acciones nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Asamblea General de Accionistas. Para poner a la venta y emitir acciones de las autorizadas y no suscritas y pagadas, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

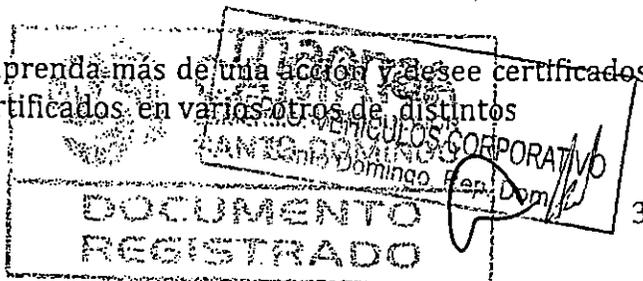
En los casos de aumento de capital, se otorgará a los fundadores veinte (20) días de plazo para suscribir y pagar las acciones que se emitan. Cada fundador tendrá, en la proporción de acciones de que sea propietario en ese momento, prioridad para suscribir y pagar esas nuevas acciones, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico, que le o les haga el Presidente, o quien haga sus veces, sin que ese o esos fundadores hayan suscrito y pagado las acciones ofrecidas, en ese caso, los accionistas restantes podrán suscribir las acciones dejadas de suscribir y pagar por esos fundadores, para lo cual tendrán un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Presidente, o quien haga sus veces.

En caso de que más de un accionista no fundador esté interesado en adquirir esas acciones dejadas de suscribir y pagar por los fundadores, el Presidente o quien haga sus veces las distribuirá entre ellos en la proporción de las acciones de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de acciones podrá ser ofrecida a terceros por el Presidente de la compañía. Cualquier venta de acciones en violación a estas disposiciones será nula e inválida.

ARTICULO 7. REDUCCION DE CAPITAL. Tanto el capital social autorizado como el capital suscrito y pagado podrá ser reducido asimismo, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción haya sido autorizada mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria y respetando las disposiciones de la ley que rige la materia. Esta reducción nunca podrá ser inferior al monto del capital suscrito y pagado.

ARTICULO 8. TIPOS DE ACCIONES. Las acciones sólo serán emitidas en forma nominativa. Los certificados de acciones serán extraídos de un libro-talonario de acciones. Todo certificado indicará el número de acciones y la porción del capital que represente, los cuales deberán ser firmados por el Presidente o quien ejerza tales funciones y se entregarán a los accionistas una vez que sean suscritos y pagados. Llevarán el sello de la sociedad y el número de orden que les corresponda.

Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción y desee certificados por separado de cada acción, o desee dividir certificados en varios otros de distintos



números de acciones, podrá solicitarlo del Presidente, o quien haga sus veces, para que éste ordene expedir los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de acciones que desee subdividir, debiendo anularse y archivarse el certificado subdividido.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos reconociendo el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación.

Una vez aprobada, la transferencia de las acciones nominativas se verificara mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la compañía, firmada por el cedente y el cesionario. El certificado cedido será cancelado y sustituido por uno nuevo a favor de los accionistas adquirentes.

Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos y partición de comunidad, y en los casos de cesiones civiles, no será necesario proceder al traspaso de las acciones nominativas de acuerdo con los términos de estos estatutos: sólo será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas más arriba mencionadas, en la forma que requiere la ley.

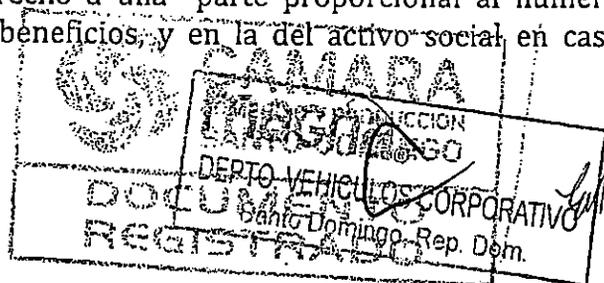
El Presidente de la compañía, o quien haga sus veces, en caso de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con el Secretario o quien haga sus veces, en el libro registro de acciones nominativas, el asiento correspondiente, anexando los documentos aportados. El certificado cedido, en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo.

En los casos de transferencia de títulos nominativos el Presidente podrá exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario.

ARTICULO 10. Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios indivisos de una acción deberán designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos incorporados al título y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista u obligacionista, según el caso.

ARTICULO 11. La propiedad de una o más acciones conllevan la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Asamblea General y con las de los funcionarios de la compañía, en los respectivos casos. Los accionistas no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de sellos sobre sus papeles, efectos y bienes.

ARTICULO 12. Los accionistas tienen derecho a una parte proporcional al número de acciones emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.



ARTICULO 13. Los accionistas no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen a ésta a cualquier mano a que pase.

ARTICULO 14. Todo certificado indicará en el anverso el número de acciones y porción del capital que él represente, y además expresara el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido. Deberán ser firmados por el Presidente o quien ejerza tales funciones y se entregarán a los accionistas una vez que sean suscritos y pagados. Llevarán el sello de la sociedad y el número de orden que les corresponda. Contendrán también, en el anverso, el nombre, el domicilio y el capital social autorizado y el capital suscrito y pagado.

ARTICULO 15. PERDIDA DE CERTIFICADOS DE ACCIONES. En caso de pérdida de certificados de acciones, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos.

El peticionario publicará un extracto de la notificación, conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de ejemplares del periódico en que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor.

Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Sin embargo, en caso de destrucción parcial de los certificados de acciones, si el Consejo de la Sociedad así lo decide soberanamente, no será necesario proceder al cumplimiento de las formalidades de pérdida antes expuestas; en este caso El Consejo de Administración podrá emitir y entregar al reclamante un nuevo título o certificado, entrega que podrá, en los casos que crea conveniente, supeditar a la presentación de las garantías que crea de lugar.

CAPITULO III
DIRECCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. La dirección de la sociedad estará a cargo del Consejo de Administración y de sus funcionarios autorizados.



CAPITULO IV
ASAMBLEAS GENERALES

ARTICULO 17. Las asambleas generales de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las resoluciones de la asamblea podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital con la salvedad que dicha circunstancia se exprese en el acta que se redacte a tales efectos. Las decisiones de las Asambleas Generales son obligatorias para todos los accionistas, incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

PARRAFO I: TIPO DE ASAMBLEAS. De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Asambleas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Asambleas Generales Ordinarias, y b) Asambleas Generales Extraordinarias.

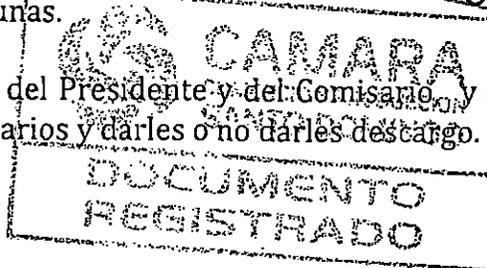
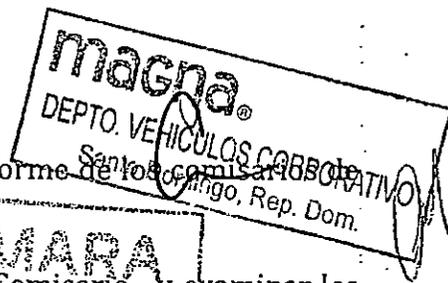
Son Asambleas Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos. Además de la Asamblea General Ordinaria fijada para la fecha que establece el Artículo 19 de estos Estatutos, podrán celebrarse extraordinariamente Asambleas Ordinarias para conocer de todos los asuntos que le competen.

Son Asambleas Extraordinarias cuando sus acuerdos haya referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos, pudiendo también estas Asambleas conocer de asuntos que competen a la Asamblea General Ordinaria. Esta Asamblea conocerá igualmente de aquellos procesos relevantes en la vida social y que comportan una modificación a su estatus, tales como aumento y reducción de capital social, fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación, emisión de bonos, limitaciones del derecho de preferencia, enajenación del total activo fijo o pasivo, prórroga de la duración de la sociedad y cambio de nacionalidad.

ARTICULO 18. **ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Corresponde a la Asamblea General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Presidente, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Presidente las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos, fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Presidente y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.

Corresponde especialmente a la Asamblea General Ordinaria:

- 1) Deliberar y estatuir las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- 2) Aprobar, discutir o rehacer las cuentas del Presidente y del Comisario, y examinar los actos de gestión del Presidente y demás mandatarios y darles o no darles descargo.



del 6

3) Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios realizados y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir acciones autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital autorizado.

4) Nombrar y/o revocar los administradores y los comisarios de cuenta cuando procediere.

5) Fijar la retribución de los miembros del consejo de administración y los comisarios si no están determinadas en los estatutos.

6) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al capital autorizado.

7) Nombrar auditores externos.

8) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.

9) Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.

10) Ratificar o revocar las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.

ARTICULO 19. La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días que sigan al cierre del ejercicio social anterior. El día y la hora serán avisados en la correspondiente convocatoria que a tales efectos será efectuada por el Consejo de Administración, la cual será celebrada en el domicilio social de la sociedad.

PARRAFO: CONVOCATORIA. La Asamblea General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Presidente, o quien haga sus veces, por el Comisario o por accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social

Las convocatorias se harán con Veinte (20) días de anticipación cuando menos, por el Consejo de Administración, en su defecto podrá convocar el Comisario de Cuentas, por titulares de acciones que representen al menos la décima parte del capital social suscrito y pagado y por los liquidadores si los hubiere.

La convocatoria se podrá hacer mediante aviso publicado en un periódico de circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación con la anticipación que fijen los Estatutos. No será necesaria la convocatoria si todos los accionistas estuvieren presentes o representados.

Magna
DEPTO. VEHICULACIÓN
CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.


CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

ed 7 

La convocatoria para una Asamblea General Extraordinaria u Ordinaria, deberá contener el orden del día con los asuntos que serán tratados por la asamblea y serán determinados por quien haga la convocatoria. La Asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no esté inscrita en el orden del día.

ARTICULO 20. VOTOS. Cada acción dará derecho a un voto, con la excepción de la Asamblea General Constitutiva en la que ningún accionista podrá tener más de diez votos.

PARRAFO I: MANDATOS. Todo accionista tiene derecho a concurrir a la Asamblea y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que puede ser otro accionista, su cónyuge o un tercero.

Los poderes deberán indicar todas las generales, documentos de identidad y domicilio del accionista y mandatario si fueren personas físicas; Pero si fueren personas jurídicas deben incluir el número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes. El mandato deberá ser dado para una o dos asambleas que se celebren en la misma fecha o en un plazo de quince días.

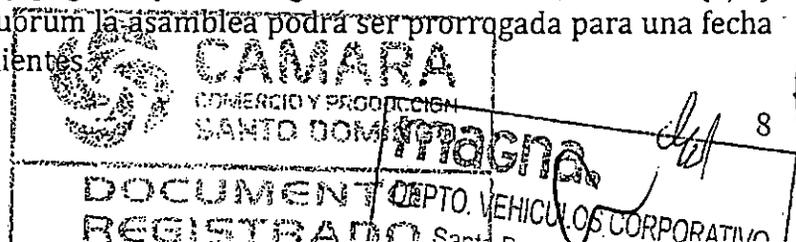
PARRAFO II: Cada accionista, o su mandatario, para ser admitido a la Asamblea, deberán depositar previamente en manos del Secretario los certificados debidamente expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

El Secretario deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea, una nomina que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes y el número de acciones de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Asamblea no concurre El Secretario, levantará esa nómina el accionista que tenga el menor número de acciones, y si hay más de uno con el mismo número de acciones, el de menos edad. Esta nomina, certificada por el Secretario, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

ARTICULO 20. La Asamblea General será presidida por el Presidente, o quien haga sus veces. Sin embargo, cuando la Asamblea sea convocada por una persona distinta del Presidente o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la presidencia.

ARTICULO 21. QUORUM. La Asamblea General Ordinaria se deliberará válidamente en la primera convocatoria con accionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria con cualquier quórum. Sin embargo, podrá adoptar sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes o representados.

La Asamblea General Extraordinaria se deliberará válidamente si concurren personalmente o representados en la primera convocatoria accionistas que tengan por lo menos las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos meses siguientes.



ARTICULO 22. Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe de los Comisarios de cuentas.

ARTICULO 23. ACTA DE LAS ASAMBLEAS. El Presidente hará redactar un acta de cada asamblea que deberá contener la fecha y lugar de la reunión, el orden del día, la forma de convocatoria, la composición del consejo de administración, el número de socios que integran el capital suscrito y pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o representados, el quórum alcanzado, los documentos sometidos, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones y el resultado de las votaciones, las firmas del Presidente, Secretario y los accionistas que concurrieren.

De igual forma se deberá redactar una lista o nomina de asistencia de cada asamblea, la cual contendrá los nombres y generales de los accionistas presentes y los números de acciones y de votos que respectivamente le correspondan. Esta nomina debe ser anexada al acta de asamblea la cual se consideraran partes integrales.

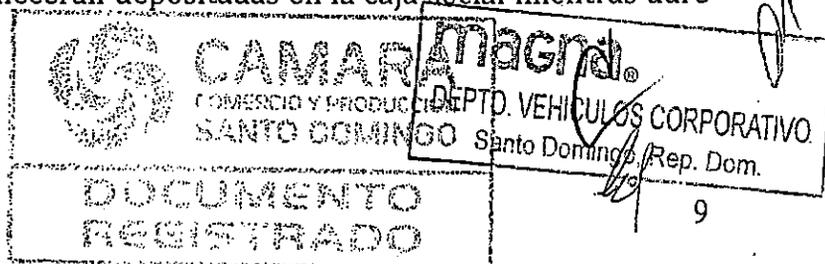
Las copias de las actas de asambleas serán expedidas y certificadas válidamente por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por sus sustitutos. Las actas así firmadas y selladas con el sello social son validas frente a terceros.

CAPITULO V ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

ARTICULO 24. Artículo 24. La sociedad será administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de Tres (3) miembros por lo menos, y un máximo de Seis (6) miembros que serán elegidos por Asamblea General de Accionistas, por un periodo de Seis (6) años.

Párrafo: El Consejo de Administración de la sociedad estará compuesto por Un (1) **PRESIDENTE**, Un (1) **SECRETARIO**, y hasta Cuatro (4) **VOCAL**ES; nombrados por la Asamblea General por un periodo de Seis (6) años; estos funcionarios continuaran en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Los administradores serán reelegibles y también revocables en todo momento por la Asamblea de accionistas.

ARTICULO 25. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas. Cuando la Asamblea General resuelva que el Presidente o los miembros del Consejo de Administración deban ser accionistas, estos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esa Asamblea así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de acciones, o adquirir estas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones. Las acciones a que se refiere este artículo servirán de garantía para responder de los actos del administrador, estarán individualizadas por indicaciones nominativas, marcadas con un sello que exprese que son inalienables y permanecerán depositadas en la caja social mientras dure la garantía.



ARTICULO 26. Las fianzas, avales y garantías dadas por la Sociedad deberán ser objeto de una autorización del consejo de administración.

ARTICULO 27. El consejo de administración deliberara válidamente cuando la mitad de sus miembros por lo menos este presente. Sus decisiones se tomara por la mayoría de los miembros presentes o representados. El voto del Presidente de la sesión será determinante en caso de empate.

ARTICULO 28. La convocatoria a las reuniones del consejo se harán con por lo menos un día de anticipación por circular, correspondencia o correo electrónico, que deje constancia de su recibo con indicación de la agenda del día. Sin embargo si todos sus miembros estuvieren presentes podrán deliberar sin necesidad de convocatoria.

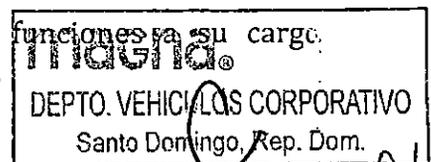
ARTICULO 29. Todas las resoluciones adoptadas por el consejo de administración se harán constar en un acta suscrita por sus miembros sin necesidad de reunión presencial. Igualmente el voto de los miembros podrá expresarse a través de cualquier medio electrónico digital.

PARRAFO: Un administrador puede dar mandato a otro administrador por carta o por un medio electrónico para que lo represente en una sesión del consejo de administración.

ARTICULO 30. Los administradores serán responsables hacia la sociedad o a los terceros por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas, ya sea por la violación a los estatutos, a sus deberes y obligaciones y por las faltas graves cometidas en su gestión.

ARTICULO 31. INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. No podrán ser miembros del Consejo de esta sociedad las siguientes personas:

- Los menores no emancipados.
- Los interdictos e incapacitados.
- Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable
- Las personas que se encuentren inhabilitadas para el ejercicio de la actividad comercial en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva.
- Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la actividad que se trate.



ARTICULO 32. REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. La retribución de estos miembros deberá establecerse en la asamblea general ordinaria anual, la cual podrán ser una o varias de las siguientes:

- Una participación de la ganancia deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder el diez por ciento (10%) de



las mismas. Esta retribución podrá convenirse de manera independiente de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnicas, profesionales o administrativas.

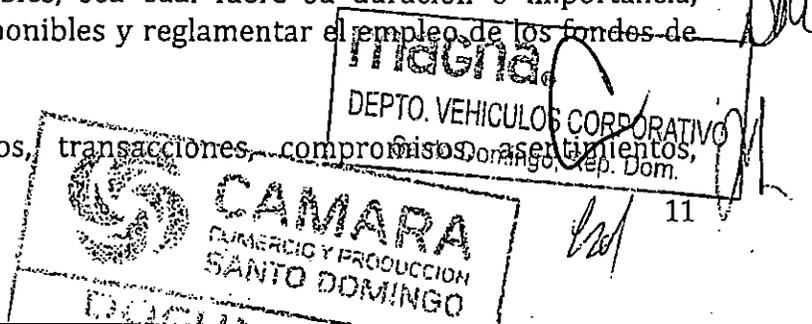
- Una suma fija anual por la asistencia a las reuniones.

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 33. El Presidente representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de los accionistas que respecto de los terceros.

Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los accionistas. Esta' investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no haya sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

- 1.- Dictar reglamentaciones interiores;
- 2.- Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
- 3.- Fijar los gastos generales de administración;
- 4.- Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando valido descargo a los deudores;
- 5.- Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagares, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad; Así como la apertura de cuentas en cheque, certificados de inversiones, cuentas de ahorro, líneas de crédito en las instituciones de intermediación financiera que eligiere.
- 6.- Resolver sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros, y toda clase de actos;
- 7.- Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;
- 8.- Autorizar toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asientos,



desistimientos, descargos, embargos, levantamientos de estos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente.

9.- Autorizar y realizar toda clase de contratos de préstamos si fuere necesario para la realización de las operaciones comerciales de la sociedad, con o sin garantías mobiliarias o inmobiliarias, pudiendo firmar Pagarés simples o Notariales a nombre de la sociedad para cumplir con los citados fines;

10.-Abrir, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios.

11.- Someter a la Junta General recomendaciones para la modificación de los Estatutos;

12.- Convocar la Asamblea General de accionistas y fijar el consiguiente orden del día;

13.- Redactar el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición de los Comisarios de Cuentas;

14.- Presentar asimismo al estudio y decisión de la Asamblea General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el ultimo y el precedente inventario;

15.- Sugerir las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva, y recomendar a la Asamblea General el destino de los beneficios realizados y disponibles;

16.- Disponer después de la formulación de un Estado Financiero, y siempre que este diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;

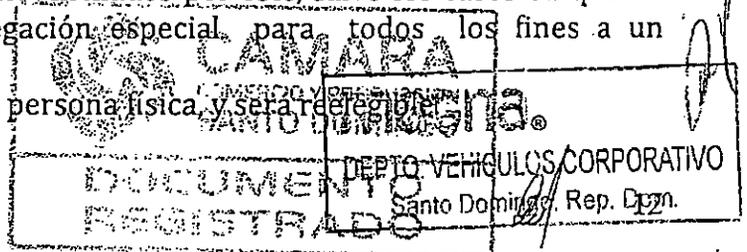
17.- La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;

18.- La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y

ARTICULO 34. El Presidente puede otorgar a una o varias personas, sean o no accionistas o miembros de la directiva, los poderes que juzgue convenientes, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo 41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su Remuneración y las condiciones de su retiro o revocación.

ARTICULO 35. Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Presidente dentro de sus atribuciones, serán válidamente firmados por éste, salvo los casos en que la Asamblea General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

ARTICULO 36. El Presidente deberá ser una persona física y será reelegible.



DEL SECRETARIO

ARTICULO 37. El Secretario ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación, interdicción o inhabilitación de éste, hasta que la Asamblea General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario. Sin embargo, en caso de que el Secretario estuviere de igual forma imposibilitado por cualquier razón de ejercer estas funciones, será sustituido temporalmente por uno de los vocales hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria que elija el nuevo Presidente del consejo de administración.

ARTICULO 38. El Secretario tendrá asimismo las funciones siguientes:

- a) Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Asambleas Generales de Accionistas y certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Presidente o cualquier otro interesado.
- b) Llevar el registro de las acciones.
- c) Custodiar el Libro Registro de Acciones y el sello social.
- d) Conservar en buen orden el archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.
- e) Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Asamblea General o el Presidente, en sus respectivos casos.

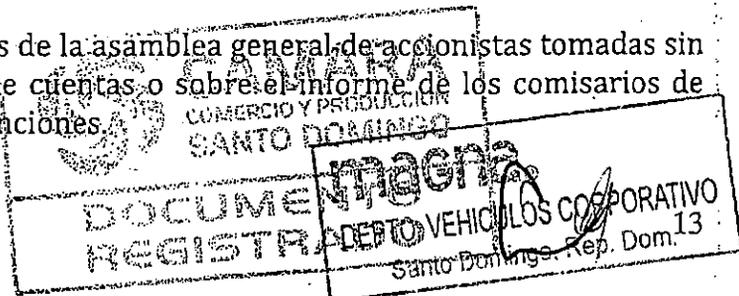
DE LOS VOCALES

ARTICULO 39. Salvo que el Presidente o la Asamblea General haya dispuesto otra cosa, los Vocales ejercerán las funciones del Secretario en los casos en que éste se encuentre interdicto, ausente temporalmente o inhabilitado, inhabilitado o haya renunciado o muerto, a elección del Presidente.

CAPITULO VI COMISARIOS DE CUENTAS

ARTICULO 40. La Asamblea General designará un o varios Comisario de Cuentas, los cuales deberán tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión. El nombramiento de dicho Comisario será por el periodo de tres (3) ejercicios sociales. Podrá ser reelegido.

PARRAFO I. Serán nulas las deliberaciones de la asamblea general de accionistas tomadas sin la designación regular de los comisarios de cuentas o sobre el informe de los comisarios de cuentas designados o mantenidos en sus funciones.



PARRAFO II. Los comisarios de cuentas recibirán para su revisión el informe de gestión anual treinta (30) días antes de ser presentado en la asamblea general ordinaria. Si tienen reservas deberán comunicarlo al Consejo de administración para que sean tomadas en cuenta.

PARRAFO III. Los comisarios de cuenta tienen por misión permanente, con exclusión de toda injerencia en la gestión, verificar los valores y documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad de acuerdo con las reglas vigentes.

Deben velar por el respeto e igualdad entre los accionistas, su derecho a la información y la transparencia.

Deben llevar a conocimiento de la asamblea general de accionistas lo siguiente:

- Un informe escrito sobre la situación económica y financiera de la sociedad.
- Los controles y verificaciones que realicen.
- Las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren que deban ser modificados.
- Las irregularidades e inexactitudes que descubran en el ejercicio de sus funciones.

PARRAFO IV. Los comisarios de cuentas están obligados a guardar secreto profesional respecto de los hechos, los actos y las informaciones de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones.

PARRAFO V. En caso de falta o impedimento de uno o varios Comisarios, podrán ser relevados de sus funciones antes del término normal de estas por un suplente designado por una asamblea general extraordinaria de accionistas si el impedimento es permanente, si no lo fuera, por el suplente nombrado por la asamblea general ordinaria.

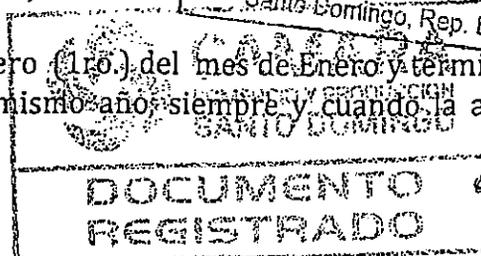
PARRAFO VI. INCOPATIBILIDADES. No podrán ser comisario de cuentas las siguientes personas:

- Los fundadores, beneficiarios de ventajas particulares, aportadores en naturaleza.
- Los miembros del consejo de administración ni sus parientes hasta el cuarto grado inclusive.
- Personas que directa e indirectamente por concepto de cualquier actividad permanente reciban un salario o cualquier otra remuneración de la sociedad.
- Los comisarios de cuentas no podrán ser nombrados miembros del Consejo, ni ser administradores de la sociedad.

PARRAFO VII. REMUNERACION. La asamblea general anual deberá establecer los honorarios a pagarse por los servicios prestados por el comisario de cuentas a la sociedad.

CAPITULO VII
ESTADOS SEMESTRALES. EJERCICIO SOCIAL

ARTICULO 41. El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del mismo año siempre y cuando la asamblea



general de accionistas no lo decida en otra forma.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuentas.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios a más tardar treinta (30) días antes de la reunión de la Asamblea General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Asamblea por el Presidente.

Quince (15) días antes de la Asamblea General, todo accionista puede tomar conocimiento en el domicilio social del inventario y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario, los estados financieros auditados, el informe de gestión del Consejo de administración y de los Comisarios de cuenta.

DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS **FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS**

ARTICULO 42 A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social se repartirá del modo siguiente:

a) Se podrá separar asimilándolo a los gastos de administración, hasta el 20% de los beneficios, que será distribuido entre los miembros de la directiva, en la forma y proporción que determine la Asamblea General de Accionistas.

b) Una vez deducido el porcentaje a que se refiere el párrafo a) si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva que exige la Ley. Este tanto por ciento dejará de separarse, si así lo decide la Asamblea General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva sea igual a la décima parte del capital social. Una vez hecha esta deducción se pagarán los impuestos de lugar.

Quando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos los beneficios netos sean superiores al 8% del capital suscrito y pagado de la compañía, y siempre que ordene la repartición entre los accionistas de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Asamblea General anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas y otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, será distribuido entre los accionistas en la proporción señalada en sus acciones.

c) El Presidente, después de presentado un Estado Financiero, y rodeándolo de las mayores garantías, podrá decidir anticipar a los accionistas dividendos o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.

CAPITULO VIII **DISOLUCION Y LIQUIDACION**

ARTICULO 43. La Asamblea General que acuerde la disolución de la compañía, regulará el



modo de hacer la liquidación y nombrará las personas o persona que hayan de practicarla. Si esa Junta no establece la forma de liquidarla, ni nombra liquidador o liquidadores, el Presidente o quien éste designe asumirá la representación plena con arreglo a la Ley.

PARRAFO I. Una vez disuelta la sociedad por cualquier causa que sea se abre el periodo de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total o cualquiera otra forma de cesión global del activo o pasivo. Desde el momento que esta disuelta su denominación social se seguirá de la mención Sociedad en Liquidación. En esta etapa cesaran la representación del Consejo de Administración para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones asumiendo los liquidadores todas las funciones de gestión y representación de la sociedad

PARRAFO II. La cesión global del activo de la sociedad o el aporte del mismo a otra sociedad especialmente por vía de fusión deberá ser autorizada por los socios mediante acuerdo aprobado en las condiciones requeridas por la modificación de los estatutos sociales.

PARRAFO III. El proceso de liquidación se hará de conformidad con las reglas contenidas en la ley especial que rige la materia de Sociedades Comerciales vigente en la Republica Dominicana.

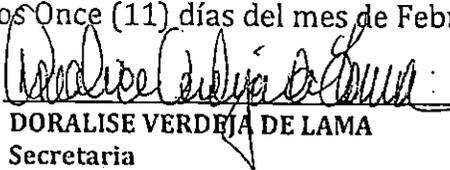
ARTICULO 44. DE LA FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá por vía de fusión transmitir su patrimonio a una sociedad existente o a una nueva sociedad que constituyan. También podrá por vía de escisión transmitir su patrimonio a varias sociedades existentes o a varias sociedades nuevas.

PARRAFO. Estas posibilidades estarán abiertas a la sociedad cuando estuviera en liquidación a condición de que la repartición de sus activos entre los socios no haya sido objeto de un principio de ejecución.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 45. La compañía quedará definitivamente constituida cuando todas las acciones o la proporción admitida por las leyes en vigor hayan sido suscritas, así como cuando se hayan cumplido las demás formalidades de constitución previstas en las leyes.

CERTIFICAMOS LA VERACIDAD Y CORRECCION DE LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la Sociedad **MAGNA MOTORS, S.A.** En Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece (2013).


DORALISE VERDEJA DE LAMA
Secretaria

Visto bueno:


Emilio Antonio Lama Saieh
Presidente



A C T A DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA MAGNA MOTORS S. A., CELEBRADA EN EL DOMICILIO Y ASIENTO SOCIAL DE LA DICH A COMPANIA EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDICAN MAS ABAJO.-

En la ciudad de Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día 13 del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), previa convocatoria, se reunieron en el domicilio y asiento social de la compañía en formación MAGNA MOTORS, S. A., sito en esta ciudad de Santiago, los accionistas que figuran en la Nómina de Asistencia precedentemente formada por el Secretario ad-hoc y aprobada por el Presidente ad-hoc.-

Por acuerdo de todos los presentes ocupó la presidencia el señor EMILIO ANTONIO LAMA S., quien designó como Secretario al señor R. EDUARDO LAMA S.-

Por instrucciones del Presidente, el Secretario dió lectura al Aviso de Convocatoria y a la Nómina de los accionistas presentes, con indicación de sus nombres, domicilios, número de acciones y número de votos que les corresponden por virtud de sus acciones.

La lectura de los documentos anteriores evidenció la regularidad de la convocatoria y la presencia de todos los accionistas de la compañía, por lo cual había quorum para tomar decisiones.

El Presidente en funciones invitó a los accionistas presentes a que, si lo creían conveniente, comprobaran, por sí mismos,

magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep Dom

la exactitud de los documentos leídos por Secretaria. Ninguno de los accionistas hizo provecho de la invitación del Presidente.

Constituido así el bufetó directivo, el Presidente en funciones declaró abierta la sesión y a la MAGNA MOTORS, S. A., constituida en Asamblea General Constitutiva.

Haciendo uso de la palabra el Presidente en funciones recorrió a los señores accionista que el objeto de la convocatoria era para proceder a dejar definitivamente constituida la compañía y para esos fines se conocerían los Estatutos de la compañía suscritos el día Primero (1) del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974); la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos redactada en fecha Cuatro (4) del mes de Febrero del año en curso; la declaración de los fundadores de la compañía efectuada ante el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Gustavo A. Letour Batlle, en fecha 13 del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro (1974) y se procedería al nombramiento de los primeros administradores de la compañía, así como a las disposiciones necesarias para que se efectúe la publicidad exigida por el artículo 42 del Código de Comercio.

Por instrucciones del Presidente, el Secretario dió lectura a los Estatutos de la compañía suscritos en fecha Primero (1) del mes de Febrero del año en curso, 1974, los cuales constan de 49 artículos.

Una vez que el Secretario terminó la lectura de los Estatutos el Presidente sometió a la discusión de los accionistas presentes,



tario dió lectura al Acta redactada en fecha 13 del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Gustavo A. -

Latour Batlle, que comprueba la declaración de suscripción y pago de las acciones en la proporción indicada por el Código de Comercio, por los fundadores de la compañía.

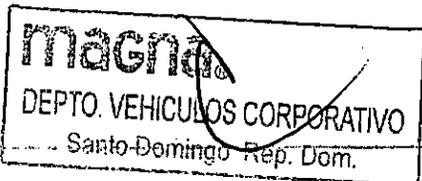
Abierta la discusión sobre el mencionado punto, por moción debidamente presentada y apoyada, la Asamblea General Constitutiva adoptó la siguiente

TERCERA RESOLUCION

"Reconocer, verificar y declarar la sinceridad de la suscripción y pago de las acciones y de las declaraciones prestadas por los fundadores de la compañía - ante el Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Gustavo A. Latour Batlle, recogidas en Acta redactada por dicho Notario en fecha del mes de Febrero del año 1974".

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente para recordar que de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio correspondía a esta Asamblea General Constitutiva adoptar una Resolución que declare definitivamente constituida la compañía, sobre todo, después de haberse comprobado que se han cumplido con todos los requisitos señalados por el Código de Comercio para la constitución de una compañía por acciones.

Después de haberse discutido la proposición del Presidente, sobre moción debidamente presentada y apoyada, la Asamblea General Constitutiva adoptó la siguiente



para en nombre de la compañía proceder a cumplir con dichos requisitos
 cuyo 42 del Código de Comercio y, para tales fines, solicitó poder
 se cumplieran con los requisitos de publicidad previstos en el art.
 En posesión del Presidente titular recordo la necesidad de que
 cargos y dieron las Escuelas por tan señalada prueba de confianza.
 tearon, prestaron juramento, tomaron posesión de sus respectivas
 Estando presentes las personas designadas manifestaron su acop

er
 pl
 o
 co
 d
 S
 S
 a
 le
 Ka
 ml
 s
 y
 lm
 cc
 cc
 e
 77
 I
 e
 I
 e
 e

- | | |
|-------------------|-------------------------|
| COMISARIO : | EMILIO ANTONIO LAMA S. |
| PRESIDENTE : | OSCAR R. LAMA S. |
| VICEPRESIDENTES : | R. EDUARDO LAMA S. |
| SECRETARIO : | MARY LUIS ARBUN |
| VOCAT : | MARIA SALEN VDA. LAMA |
| " : | ELIAS KATINE |
| " : | LONIA REYES DE LAMA |
| " : | MARIA NELIT LAMA DE NO- |
| " : | DHIGUEZ |

rdo :
 Efectuada la votación, resultaron electos para el primer pe-
 ta.
 tal sentido se permitía sugerir que se hiciera por votación secre-
 hora nombrar los Administradores para el primer periodo y que, en
 Enseguida, el Presidente en funciones señaló que correspondía

por el Presidente secciones MAGNA MOTORS, S. A."
 tivamente constituida la compañía anónima,
 de RESURTA, a unanidad, declarar definit-

QUARTA RESOLUCION

tos de publicidad.

La Asamblea General Constitutiva otorgó el poder solicitado por el Presidente titular.

Finalmente, la Asamblea General Constitutiva adoptó esta última resolución :

COMISIONAR
MAGNA MOTORS

QUINTA RESOLUCION

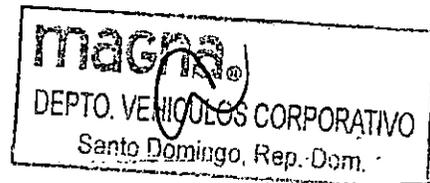
"COMISIONAR al Presidente señor EMILIO ANTONIO LAMA S., para que por sí o por medio de la persona en quien él delegue esas funciones, dé cumplimiento a las formalidades de depósito de documentos que exige la ley en las oficinas correspondientes".

Agotado el orden del día el Presidente titular ofreció la palabra a los señores accionistas y no habiendo hecho uso de ella ninguno de los presentes, el Presidente declaró clausurada la sesión, ordenando, previamente, la redacción de la presente acta, a la que se agrega, formando parte de ella, la Nómina de los accionistas, así como el Aviso de Convocatoria; que firman todos los accionistas junto conmigo, Secretario que doy fé y certifico, la cual ha sido hecha en cinco originales, cada uno de los cuales tiene Siete (7) fojas que han sido rubricadas al margen por cada uno de los fundadores y firmada la última y serán depositados en la forma indicada por la ley.-

EMILIO ANTONIO LAMA S. : OSCAR R. LAMA S.

R. EDUARDO LAMA S. WADY LUIS ASBUN

- s i g u o -



or
en
ci-
ti-
ue
as
har
ley.
os -
n---
is--
646,
dad,
Do-
al -
ente
7 a -
el -
f y
atime
eh
Cher
Santo
", --
de --
confo
o a --
pital
ero --

MAGNA MOTORS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$75,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$75,000,000.00

Registro Mercantil Número: 18691SD

R.N.C. Número: 1-01-05557-1

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln

Edificio Magna, Santo Domingo

República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MAGNA MOTORS, S.A., EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las TRES (3:00 PM.) horas de la tarde, se han reunido en el domicilio social, sito en la Av. John F. Kennedy esquina Abraham Lincoln, en el Edificio Magna, en esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, especialmente con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de Diciembre de 2008 (en adelante, "La Ley"), e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-05557-1 y en el Registro Mercantil con el No. 18691SD, con un Capital Social Autorizado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000,000.00)**, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750,000) acciones con un valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000,000.00)**, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750,000) acciones ordinarias con un valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una; previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración enviada a todos los accionistas según lo establecido por los Estatutos y la Ley.

De inmediato el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, los señores **Doralise Verdeja Portela y Agustín Lama Verdeja**, respectivamente asumieron las funciones de Presidente y Secretario de la Asamblea, respectivamente.



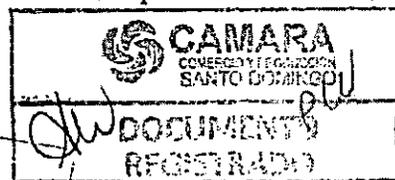
A petición del Presidente, el Secretario de la Asamblea redactó una nómina de asistencia de los accionistas presentes y representados, con sus nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina de asistencia, firmada por todos los accionistas presentes y representados, así como por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, la cual se encuentra anexa a la presente acta y se considerara parte de la misma.

El Presidente de la Asamblea comprobó la regularidad de la convocatoria para asistir a esta Asamblea de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y también manifestó que según se comprueba por la nómina de asistencia, la cantidad de accionistas presentes o representados es suficiente para formar el quórum previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, y solicitó en consecuencia, que se hiciera constar en el acta de que esta Asamblea estaba regular y válidamente constituida, lo cual fue aprobado de manera unánime por todos los presentes.

Igualmente, el Presidente de la Asamblea afirmó que fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en la presente reunión, cumpliendo así con las disposiciones de los Estatutos y de la Ley, sobre lo cual la Asamblea General reconoció por unanimidad de votos y dio descargo al Consejo de Administración de la sociedad y a su Presidente por dicho cumplimiento.

Continuó el Presidente reiterándoles a los socios que el objeto de esta Asamblea General Ordinaria consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobar la regularidad de la asamblea General para deliberar y tomar decisiones válidamente.
2. Conocer y aprobar el informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero del año 2016 y concluido el 31 de Diciembre de ese año.
3. Conocer y aprobar el informe del Comisario de Cuentas correspondiente a dicho ejercicio social.



4. Conocer y aprobar los estados financieros auditados de la sociedad sobre el señalado período.
5. Deliberar y estatuir sobre los balances y las cuentas anuales relativas al señalado periodo, después de haber visto y aprobado los estados financieros auditados debidamente presentados y tomar las medidas que juzgue oportunas sobre los resultados de dicho periodo y sobre la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
6. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y sobre las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores sin distribuir.
7. Decidir si procede, el descargo de las funciones desempeñadas por el Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas de esta compañía durante el período anteriormente citado.
8. Cualquier otro asunto que sea competencia de la asamblea general ordinaria de socios.

A continuación, La Presidente de la Asamblea comentó que estaba a disposición de los accionistas en tiempo hábil el informe del Consejo de Administración, los estados financieros y balances generales correspondientes al ejercicio social del Primero (1ero.) de Enero hasta el treinta y un (31) de Diciembre del año 2016 para que se tuviera conocimiento de ellos a los fines de la celebración de la presente reunión.

La Presidente declaró abierta la discusión y expuso estaba en disposición de ofrecer a los accionistas todas las explicaciones y pruebas que ellos estimaran pertinentes sobre los puntos tratados en el Orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitando su turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los accionistas presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:



Primera Resolución:

Los socios reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, dan constancia de la regularidad de la convocatoria a la presente asamblea, y declaran que renuncian a cualquier plazo establecido por la ley o por los estatutos sociales para la celebración de reuniones como las de la especie, por estar todos presentes en la misma.

En consecuencia, los socios otorgan descargo total y sin reservas al Consejo de Administración en cuanto a lo antes dicho.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, después de haber tenido conocimiento, **APRUEBA** en todas sus partes el informe de gestión del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad iniciado el Primero (1er.) del mes de Enero y terminó el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año 2016, encontrándolo conforme a la realidad económica y financiera de la compañía.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Tercera Resolución:

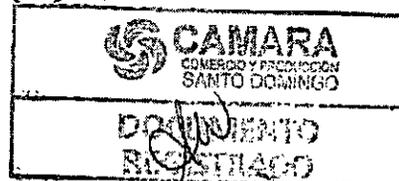
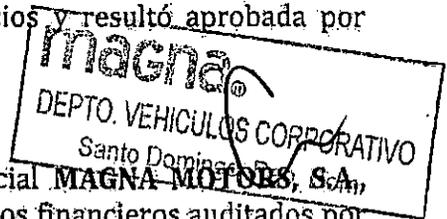
La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, después de haber tomado conocimiento del informe del Comisario de Cuentas relativo al ejercicio social del año 2016, **DECIDE** aprobar dicho informe declarándolo de acuerdo a la realidad financiera y económica de la empresa.

En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria otorga descargo total y sin reservas al Comisario de cuentas de la sociedad por la ejecución de su mandato durante el periodo social antes señalado.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, reunidos, después de haber tomado conocimiento de los estados financieros auditados por Horwath, Sotero Peralta & Asociados, relativos al año fiscal iniciado el Primero (1) del mes de Enero del año 2016 y terminado el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese



mismo año 2016, APRUEBA en todas sus partes dichos estados financieros, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, luego de haber aprobado los estados financieros presentados, y después de constatar que la sociedad reportó una utilidad neta ascendente a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ RD\$151,896,678.00)** correspondiente al período social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016). Con respecto a estatuir sobre la aplicación de estos resultados, se resolverá más abajo, luego de discutir el tema de acuerdo a las explicaciones e informaciones dadas en la presente reunión.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Sexta Resolución:

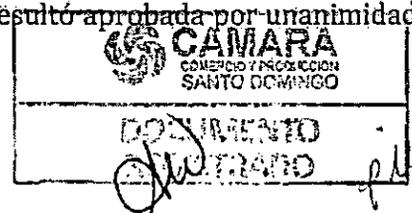
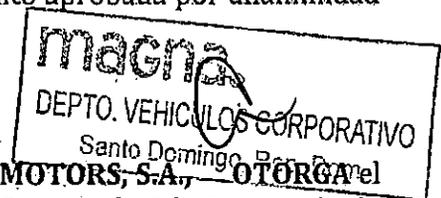
La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, DECIDE mantener en una cuenta de reservas la suma que por concepto de dividendos correspondientes al ejercicio social iniciado el primero (1ero) del mes de enero del año 2016 y concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2016, ascendente a la suma ya citada de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ RD\$151,896,678.00)**, por concepto de reservas acumuladas, razón por la cual, ningún beneficio será distribuido por el momento correspondiente a este ejercicio.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Séptima Resolución:

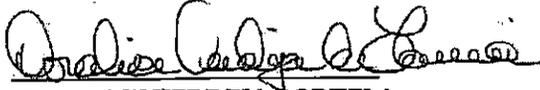
La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **MAGNA MOTORS, S.A.**, le **OTORGA** el correspondiente descargo total y sin reservas a la gestión del Consejo de Administración de esta sociedad por la ejecución de su mandato durante el periodo social antes señalado. De igual forma, le **OTORGA** el descargo a la gestión e informe emitido por el Comisario de Cuentas de la compañía por sus funciones durante el citado período.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

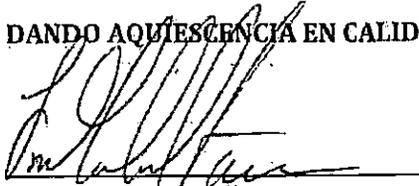


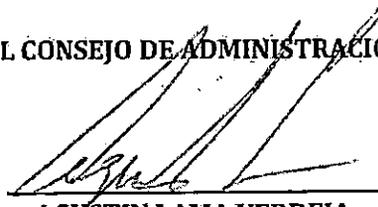
No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las Cinco horas de la tarde (5:00 pm), del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

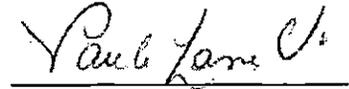
Por ERINVILLE INVESTMENT, L.T.D. y Por NOKA UNIVERSAL CORP.

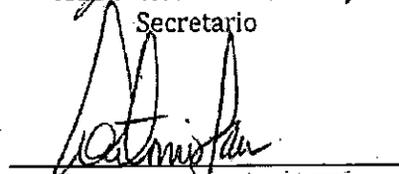

DORALISE VERDEJA PORTELA
Presidente y
Representante de accionistas.

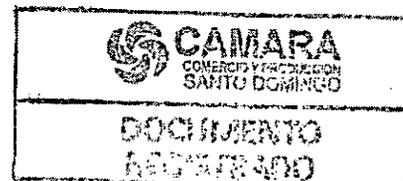
DANDO A QUIESCENCIA EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:


JOSE GABRIEL LAMA VERDEJA
Vocal


AGUSTIN LAMA VERDEJA
Secretario


PAULA LAMA VERDEJA
Vocal


ANTONIO LAMA VERDEJA
Vocal



MAGNA MOTORS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$75,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$75,000,000.00

Registro Mercantil Número: 18691SD

R.N.C. Número: 1-01-05557-1.

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln

Edificio Magna, Santo Domingo

República Dominicana.

NOMINA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y/O REPRESENTADOS, CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MAGNA MOTORS, S.A., A DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

ACCIONISTAS	CANTIDAD ACCIONES	VALOR
-------------	-------------------	-------

1. *Doralise Verdeja Portela*
ERINVILLE INVESTMENT, LTD., Sociedad comercial legalmente constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Caimán, debidamente representada por la señora **Doralise Verdeja Portela**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0090267-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

749,999 74,999,900.00

2. *Doralise Verdeja Portela*
NOKA UNIVERSAL CORP., Sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes de Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora, **DORALISE VERDEJA PORTELA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0090267-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

1 100.00

TOTAL ACCIONES : 750,000
ACCIONISTAS PRESENTES : DOS (2).
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : RD\$75,000,000.00).

CERTIFICAMOS LA VERACIDAD Y CORRECCION DE LA PRESENTE NOMINA DE ASISTENCIA a la Asamblea General Ordinaria de los accionistas de la Sociedad **MAGNA MOTORS, S.A.**, en la cual se comprueba la asistencia de dos (2) accionistas, quienes representan la totalidad de las acciones que han sido suscritas y pagadas, con cargo al Capital Social Autorizado. En Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

CERTIFICA:
Agustín Lama Verdeja
Agustín Lama Verdeja
 Secretario

VISTO BUENO:
Doralise Verdeja Portela
Doralise Verdeja Portela
 Presidente

ORIGINAL
 FECHA: 04/07/17 HORA: 01:57 p.m.
 NO. EXP.: 503189 R. N.: 20400SD
 LIBRO: 53 FOLIO: 442
 VALOR: 200.00
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 NUM.: 1824135RD



MAGNA MOTORS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$75,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$75,000,000.00

Registro Mercantil Número: 18691SD

R.N.C. Número: 1-01-05557-1

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln

Edificio Magna, Santo Domingo

República Dominicana.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MAGNA MOTORS, S.A., EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las TRES (3:00 PM.) horas de la tarde, se han reunido en el domicilio social, sito en la Av. John F. Kennedy esquina Abraham Lincoln, en el Edificio Magna, en esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, especialmente con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de Diciembre de 2008 (en adelante, "La Ley"), e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-05557-1 y en el Registro Mercantil con el No. 18691SD, con un Capital Social Autorizado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000,000.00)**, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750,000) acciones con un valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$75,000,000.00)**, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750,000) acciones ordinarias con un valor nominal de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una; previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración enviada a todos los accionistas según lo establecido por los Estatutos y la Ley.

De inmediato el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, los señores **Doralise Verdeja Portela y Agustín Lama Verdeja**, respectivamente asumieron las funciones de Presidente y Secretario de la Asamblea, respectivamente.



A petición del Presidente, el Secretario de la Asamblea redactó una nómina de asistencia de los accionistas presentes y representados, con sus nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina de asistencia, firmada por todos los accionistas presentes y representados, así como por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, la cual se encuentra anexa a la presente acta y se considerara parte de la misma.

El Presidente de la Asamblea comprobó la regularidad de la convocatoria para asistir a esta Asamblea de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y también manifestó que según se comprueba por la nómina de asistencia, la cantidad de accionistas presentes o representados es suficiente para formar el quórum previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, y solicitó en consecuencia, que se hiciera constar en el acta de que esta Asamblea estaba regular y válidamente constituida, lo cual fue aprobado de manera unánime por todos los presentes.

Igualmente, el Presidente de la Asamblea afirmó que fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en la presente reunión, cumpliendo así con las disposiciones de los Estatutos y de la Ley, sobre lo cual la Asamblea General reconoció por unanimidad de votos y dio descargo al Consejo de Administración de la sociedad y a su Presidente por dicho cumplimiento.

Continuó el Presidente reiterándoles a los socios que el objeto de esta Asamblea General Ordinaria consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobar la regularidad de la asamblea General para deliberar y tomar decisiones válidamente.
2. Conocer y aprobar el informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero del año 2016 y concluido el 31 de Diciembre de ese año.
3. Conocer y aprobar el informe del Comisario de Cuentas correspondiente a dicho ejercicio social.



4. Conocer y aprobar los estados financieros auditados de la sociedad sobre el señalado período.
5. Deliberar y estatuir sobre los balances y las cuentas anuales relativas al señalado periodo, después de haber visto y aprobado los estados financieros auditados debidamente presentados y tomar las medidas que juzgue oportunas sobre los resultados de dicho periodo y sobre la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
6. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y sobre las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores sin distribuir.
7. Decidir si procede, el descargo de las funciones desempeñadas por el Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas de esta compañía durante el período anteriormente citado.
8. Cualquier otro asunto que sea competencia de la asamblea general ordinaria de socios.

A continuación, La Presidente de la Asamblea comentó que estaba a disposición de los accionistas en tiempo hábil el informe del Consejo de Administración, los estados financieros y balances generales correspondientes al ejercicio social del Primero (1ero.) de Enero hasta el treinta y un (31) de Diciembre del año 2016 para que se tuviera conocimiento de ellos a los fines de la celebración de la presente reunión.

La Presidente declaró abierta la discusión y expuso estaba en disposición de ofrecer a los accionistas todas las explicaciones y pruebas que ellos estimaran pertinentes sobre los puntos tratados en el Orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo más solicitando su turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los accionistas presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

Magna
DEPTO. VEHICULOS CORPORALES
Santo Domingo, Rep. Dom.

CAMARA
COMERCIO Y INDUSTRIA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

Primera Resolución:

Los socios reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, dan constancia de la regularidad de la convocatoria a la presente asamblea, y declaran que renuncian a cualquier plazo establecido por la ley o por los estatutos sociales para la celebración de reuniones como las de la especie, por estar todos presentes en la misma.

En consecuencia, los socios otorgan descargo total y sin reservas al Consejo de Administración en cuanto a lo antes dicho.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, después de haber tenido conocimiento, **APRUEBA** en todas sus partes el informe de gestión del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad iniciado el Primero (1ero.) del mes de Enero y terminado el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año 2016, encontrándolo conforme a la realidad económica y financiera de la compañía.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Tercera Resolución:

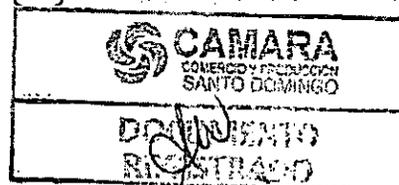
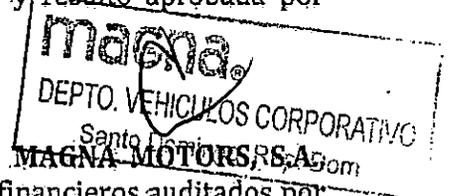
La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, después de haber tomado conocimiento del informe del Comisario de Cuentas relativo al ejercicio social del año 2016, **DECIDE** aprobar dicho informe declarándolo de acuerdo a la realidad financiera y económica de la empresa.

En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria otorga descargo total y sin reservas al Comisario de cuentas de la sociedad por la ejecución de su mandato durante el periodo social antes señalado.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.** reunidos, después de haber tomado conocimiento de los estados financieros auditados por Horwath, Sotero Peralta & Asociados, relativos al año fiscal iniciado el Primero (1) del mes de Enero del año 2016 y terminado el Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese



mismo año 2016, APRUEBA en todas sus partes dichos estados financieros, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, luego de haber aprobado los estados financieros presentados, y después de constatar que la sociedad reportó una utilidad neta ascendente a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ RD\$151,896,678.00)** correspondiente al período social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016). Con respecto a estatuir sobre la aplicación de estos resultados, se resolverá más abajo, luego de discutir el tema de acuerdo a las explicaciones e informaciones dadas en la presente reunión.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Sexta Resolución:

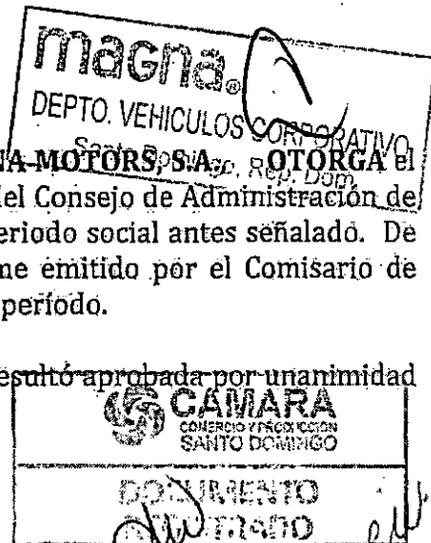
La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**, DECIDE mantener en una cuenta de reservas la suma que por concepto de dividendos correspondientes al ejercicio social iniciado el primero (1ero) del mes de enero del año 2016 y concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2016, ascendente a la suma ya citada de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ RD\$151,896,678.00)**, por concepto de reservas acumuladas, razón por la cual, ningún beneficio será distribuido por el momento correspondiente a este ejercicio.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

Séptima Resolución:

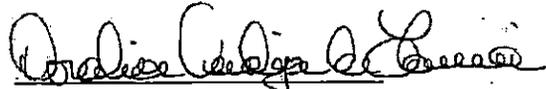
La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **MAGNA MOTORS S.A.**, le **OTORGA** el correspondiente descargo total y sin reservas a la gestión del Consejo de Administración de esta sociedad por la ejecución de su mandato durante el periodo social antes señalado. De igual forma, le **OTORGA** el descargo a la gestión e informe emitido por el Comisario de Cuentas de la compañía por sus funciones durante el citado período.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

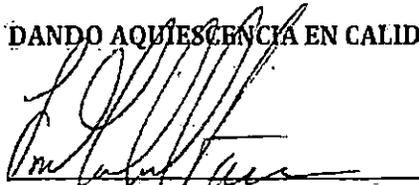


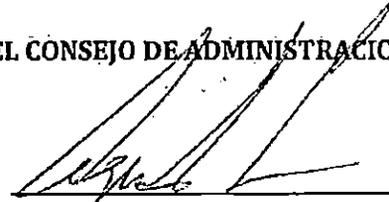
No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las Cinco horas de la tarde (5:00 pm), del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

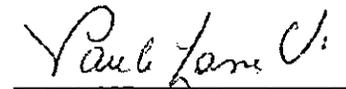
Por ERINVILLE INVESTMENT, L.T.D. y Por NOKA UNIVERSAL CORP.

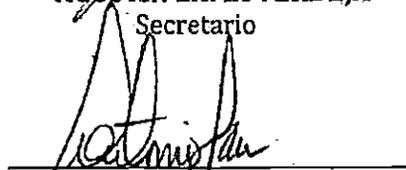

DORALISE VERDEJA PORTELA
Presidente y
Representante de accionistas.

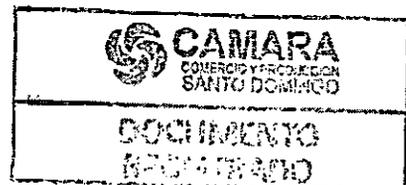
DANDO A QUIESCENCIA EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:


JOSE GABRIEL LAMA VERDEJA
Vocal


AGUSTIN LAMA VERDEJA
Secretario


PAULA LAMA VERDEJA
Vocal


ANTONIO LAMA VERDEJA
Vocal



MAGNA MOTORS, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$75,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$75,000,000.00

Registro Mercantil Número: 18691SD

R.N.C. Número: 1-01-05557-1.

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln

Edificio Magna, Santo Domingo

República Dominicana.

NOMINA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y/O REPRESENTADOS, CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MAGNA MOTORS, S.A., A DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

ACCIONISTAS	CANTIDAD ACCIONES	VALOR
-------------	-------------------	-------

1. *Doralise Verdeja Portela*
ERINVILLE INVESTMENT, LTD., Sociedad comercial legalmente constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Caimán, debidamente representada por la señora **Doralise Verdeja Portela**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0090267-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

749,999

74,999,900.00

2. *Doralise Verdeja Portela*
NOKA UNIVERSAL CORP., Sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes de Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Directora, **DORALISE VERDEJA PORTELA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0090267-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

1

100.00

TOTAL ACCIONES : 750,000
ACCIONISTAS PRESENTES : DOS (2).
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : RD\$75,000,000.00).

CERTIFICAMOS LA VERACIDAD Y CORRECCION DE LA PRESENTE NOMINA DE ASISTENCIA a la Asamblea General Ordinaria de los accionistas de la Sociedad **MAGNA MOTORS, S.A.**, en la cual se comprueba la asistencia de dos (2) accionistas, quienes representan la totalidad de las acciones que han sido suscritas y pagadas, con cargo al Capital Social Autorizado. En Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

CERTIFICA:

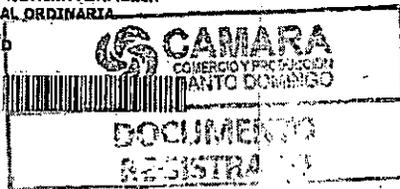
Agustín Lama Verdeja
Agustín Lama Verdeja
Secretario

VISTO BUENO:

Doralise Verdeja Portela
Doralise Verdeja Portela
Presidente

ORIGINAL
FECHA: 04/07/17 HORA: 01:57 p.m.
NO. EXP.: 503188 R. M.: 20400SD
LIBRO: 53 FOLIO: 442
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUM.: 1824135RD





HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- REGISTRO MERCANTIL -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo Rep. Dom



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

P410

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO, DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 20400SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: MAGNA MOTORS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-05557-1

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/03/2019

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 75,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 75,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/02/1974

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 19/10/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA MOTORS.

SECTOR: ARROYO HONDO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

NO; VALIDACIÓN: B506A091-4F33-4FE7-8C47-53DEEB53D667

RM NO. 20400SD

PÁG. 1 de 4



DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 544-1555

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: GRISEL.FERNANDEZ@MAGNA.COM.DO

FAX: (809) 544-1515

PÁGINA WEB: WWW.GRUPOMAGNA.COM.DO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, EXPORTACION, IMPORTACION

OBJETO SOCIAL: REPRESENTACION DE CASAS Y MARCAS EXTRANJERAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, LA DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DIFERENTES PRODUCTOS, DE MANERA PARTICULAR DE VEHICULOS DE MOTOR NUEVOS Y USADOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS Y MOTOCICLETAS DE DIFERENTES MARCAS, LA REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS, NEUMATICOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS DESTINADOS A SER UTILIZADO EN LOS MENCIONADOS PRODUCTOS; SERVICIO DE TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, MERCANCIA EN GENERAL, DESABOLLADURA Y PINTURA DE VEHICULOS DE MOTOR.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: REPRESENTACION DE EMPRESAS Y MARCAS EXTRANJERAS, VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR / REPUESTOS Y SERVICIOS, MOTOCICLETAS/ NEUMATICOS/ ACCESORIOS, SERVICIO TALLER MECANICO, DESABOLLADURA Y PINTURA, LUBRICANTES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCION	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ERINVILLE INVESTMENT LTD REP. POR. DORALISE ARGENTINA DE LA ALT. VERDEJA PORTELA	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		ISLAS CAIMAN	
NOKA UNIVERSAL CORP. REP. POR. DORALISE ARGENTINA DE LA ALT. VERDEJA PORTELA	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 750,000

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

NOMBRE	CARGO	DIRECCION	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DORALISE ARGENTINA DE LA ALT. VERDEJA, PORTELA	Presidente	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0090267-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NÓ. VALIDACIÓN: B506A091-4F33-4FE7-8C47-53DEEB53D667

RM NO. 20400SD

PÁG. 2 de 4



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106.
 Tel: 809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

AGUSTIN ANTONIO LAMA VERDEJA	Secretario	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1234254-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANTONIO LAMA VERDEJA	Vocal	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1372721-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 6 AÑO(S)

P-96

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO LAMA VERDEJA	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1372721-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
AGUSTIN ANTONIO LAMA VERDEJA	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN, EDIF. MAGNA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1234254-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN JOSE BAUTISTA PEREZ LASOSE	C/ EUGLIDES MORILLO NO. 231, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	002-0018299-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 138

MASCULINOS: 14

FEMENINOS: 124

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: B506A091-4F33-4FE7-8C47-53DEEB53D667

RM NO. 20400SD

PÁG. 3 de 4



REFERENCIAS COMERCIALES

HOTELES NACIONALES

TERMO ENVASÉS

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DEL PROGRESO

BANCO POPULAR DOMINICANO

SCOTIABANK

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pto

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

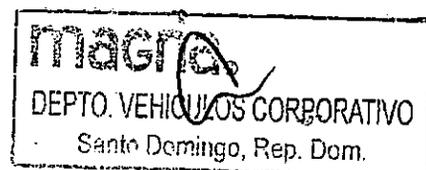
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejía Ortiz

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- PODER ESPECIAL -

magna.



magna.

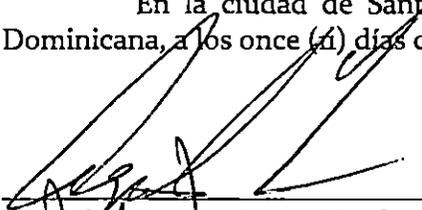
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

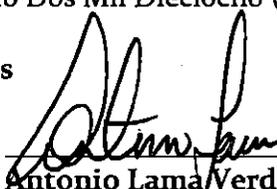
PODER ESPECIAL

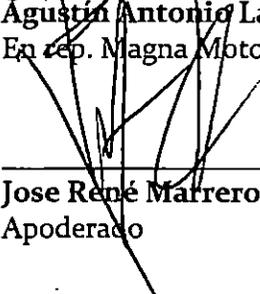
Quienes suscriben, **Agustín Antonio Lama Verdeja** y **Antonio Lama Verdeja**, dominicanos, mayores de edad, casados, domiciliados y residente en esta ciudad de Santo Domingo, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-1234254-8 y 001-1372721-8, quienes actúan en calidad de representantes de la Sociedad **MAGNA MOTORS, S.A.**, compañía legalmente constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su asiento y domicilio principal en la Avenida John F. Kennedy esquina Abraham Lincoln, edificio Magna, del Sector de Arroyo Hondo, esta ciudad de Santo Domingo, de acuerdo al mandato que les fuera otorgado mediante la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil quince (2015), y quienes a su vez, mediante este acto **OTORGAN PODER ESPECIAL** al Señor **José René Marrero Román**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, portador de la cédula de identidad No. 001-0066557-9, quien ocupa la posición de Gerente de Ventas Corporativas, de modo que esté autorizado para representar a **MAGNA MOTORS, S. A.**, en la Licitación Pública Nacional No.: LPN-CPJ-29-2017 convocada por el **Consejo del Poder Judicial** para la "Adquisición de dos (02) camiones furgones y una (01) furgoneta" estando autorizado a asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos cualquier documentación relacionada con éste proceso.

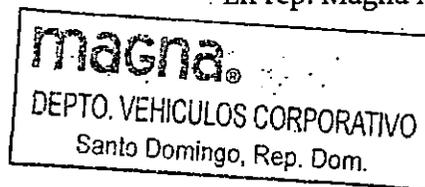
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Por Los Poderdantes

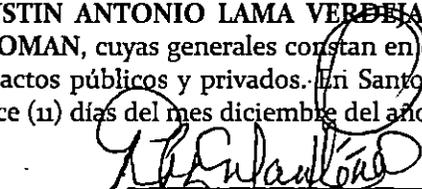

Agustín Antonio Lama Verdeja
En rep. Magna Motors, S.A.


Antonio Lama Verdeja
En rep. Magna Motors, S.A.


José René Marrero Román
Apoderado



YO, LIC. FRANCISCO INFANTE PEÑA, Abogado Notario de los del Numero para el Distrito Nacional, matriculado en el colegio de notarios públicos con el número 734, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **AGUSTIN ANTONIO LAMA VERDEJA, ANTONIO LAMA VERDEJA Y JOSE RENE MARRERO ROMAN**, cuyas generales constan en el presente acto, quienes afirman que en esa firman todos los actos públicos y privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Lic. Francisco Infante Peña
Notario Público

734

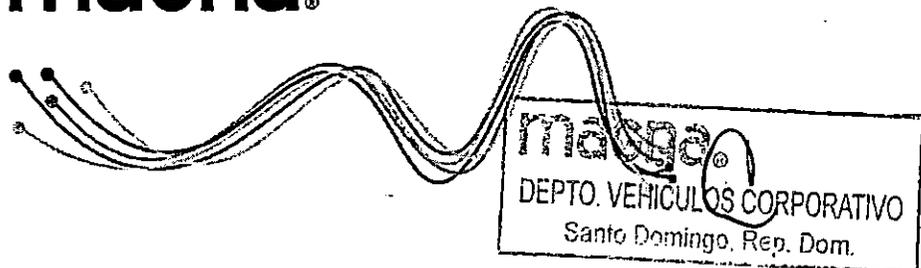




NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA -

magna[®]





- CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Rep. Dom



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JOSE RENE MARRERO ROMAN, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0066557-9, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

056-8102-6085213-6

CÓDIGO CAS

180112162712892



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?02KT-77IK-ZPXU-0TFQ-DMMS-Q4YT>



02KT-77IK-ZPXU-0TFQ-DMMS-Q4YT





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de DORALISE ARGENTINA DE LA ALT. VERDEJA PORTELA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0090267-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

056-8102-6875157-8

CÓDIGO CAS

180112162935177



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?D9F9-HEMF-PASF-5R03-GCTR-11J1>



D9F9-HEMF-PASF-5R03-GCTR-11J1





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de AGUSTIN ANTONIO LAMA VERDEJA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1234254-8, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

056-8102-3640542-0

CÓDIGO CAS

180112162831800



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?S3AC-3K5H-Y4XX-8NDR-FD9T-GAP0>



S3AC-3K5H-Y4XX-8NDR-FD9T-GAP0





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ANTONIO LAMA VERDEJA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1372721-8, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

056-8102-6817352-8

CÓDIGO CAS

180112163015474

magna.
DÉPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo Rep. Dom.

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?7Z0J-GEBO-BRNV-4M89-GRUX-8MTS>



7Z0J-GEBO-BRNV-4M89-GRUX-8MTS



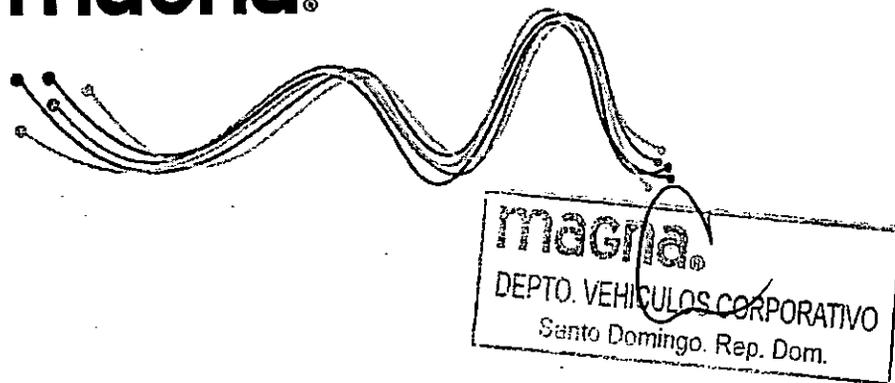
Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana



- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR DEL ESTADO (RPE) -

magna.





**Registro de Proveedores del Estado
Constancia de Inscripción**

RPE 1641

Fecha de Registro: 06/09/2006

Fecha Actualización: 04/04/2017

Razon Social: Magna Motors, SA

No. Documento: RNC - 101055571

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Bienes, Servicios

Certificacion MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Avenida Jonh F. Kennedy Esq. Av.
Abraham Lincoln, Edif. Magna Motors, 0
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : Grisel Fernández Herrera

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior

00009 Automotores | 00040 Componentes de vehículos livianos y pesados | 00043 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80140000	Comercialización y distribución

magna
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -17/04/2017 09:18:26

magna
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

Movimientos de Cuenta Corriente

MAGNA MOTORS, SA
 AV.J.F.KENNEDY ESQ LINCOLN
 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página 1 / 5
 Número de cuenta 1670002184
 Movimientos de cuenta al 29 DE DIC DEL 2017
 Balance estado anterior 3,455,149.78

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
01/12/2017	4524000001280	PAGOS CARDNET		6,561.77	3,461,711.55
01/12/2017	4524000001281	PAGOS CARDNET		4,227.35	3,465,938.90
01/12/2017	940100020054	Depósito a cuenta corriente		100,000.00	3,565,938.90
01/12/2017	70361639	DR CC VENTA DE GIRO AC402	219,615.98		3,346,322.92
01/12/2017	70361963	VENTA DE DIVISAS	106,102.10		3,240,220.82
01/12/2017	70362168	VENTA DE DIVISAS	11,330.36		3,228,890.46
01/12/2017	70362242	VENTA DE DIVISAS	43,718.39		3,185,172.07
01/12/2017	70362957	VENTA DE DIVISAS	8,497.77		3,176,674.30
01/12/2017	70363249	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	46,171.22		3,130,503.08
01/12/2017	1528000110213	Depósito a cuenta corriente		394,550.00	3,525,053.08
01/12/2017	70763657	CR transferencia a cta cte		40,000.00	3,565,053.08
01/12/2017	70765470	CR transferencia a cta cte		50,000.00	3,615,053.08
04/12/2017	4524000130907	COBRO IMPUESTO .0015	12.75		3,615,040.33
04/12/2017	4524000130905	COBRO IMPUESTO .0015	17.00		3,615,023.33
04/12/2017	4524000130906	COBRO IMPUESTO .0015	65.58		3,614,957.75
04/12/2017	4524000130908	COBRO IMPUESTO .0015	69.26		3,614,888.49
04/12/2017	4524000130904	COBRO IMPUESTO .0015	159.15		3,614,729.34
04/12/2017	4524000130903	COBRO IMPUESTO .0015	329.42		3,614,399.92
04/12/2017	1045000030153	Depósito a cuenta corriente		3,362.00	3,617,761.92
04/12/2017	4524000002625	PAGOS CARDNET		27,101.66	3,644,863.58
04/12/2017	4524000002626	PAGOS CARDNET		21,464.71	3,666,328.29
04/12/2017	4524000002627	PAGOS CARDNET		495.74	3,666,824.03
04/12/2017	4524000002628	PAGOS CARDNET		28,664.11	3,695,488.14
04/12/2017	70042277	CR transferencia a cta cte		96,700.00	3,792,188.14
04/12/2017	70044904	CR transferencia a cta cte		133,046.00	3,925,234.14
04/12/2017	4524000001163	PAGOS CARDNET		114.55	3,925,348.69
04/12/2017	4524000001164	PAGOS CARDNET		9,582.24	3,934,930.93
04/12/2017	4524000001165	PAGOS CARDNET		13,325.30	3,948,256.23
04/12/2017	4524000001166	PAGOS CARDNET		8,111.20	3,956,367.43
04/12/2017	1122000040551	Depósito a cuenta corriente		455,200.00	4,411,567.43
04/12/2017	1153000100564	Depósito de cheque a cta cte		363,000.00	4,774,567.43
04/12/2017	1243200040718	Depósito a cuenta corriente		7,900.00	4,782,467.43
05/12/2017	4524000001256	PAGOS CARDNET		131,749.14	4,914,216.57
05/12/2017	4524000001257	PAGOS CARDNET		35,879.72	4,950,096.29
05/12/2017	4524000001258	PAGOS CARDNET		7,357.06	4,957,453.35
05/12/2017	4524000001259	PAGOS CARDNET		27,480.09	4,984,933.44
05/12/2017	70361659	TRANSFERENCIA LBTR	800,000.00		4,184,933.44
05/12/2017	70361660	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		4,184,833.44
05/12/2017	70044527	CR transferencia a cta cte		82,195.00	4,267,028.44
05/12/2017	70028974	CR transferencia a cta cte		34,473.29	4,301,501.73



NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 4) -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

DECLARACION JURADA (Anexo 4)

Quien suscribe, JOSE RENE MARRERO ROMAN, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0066557-9, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, actuando en nombre y en representación de MAGNA MOTORS, S, A, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.: 101055571, domiciliado (a) y residente en la Av. John F. Kennedy, esq. Lincoln, Edif. magna, conforme los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de la licitación LPN-CPJ-29-2017 del con Consejo del Poder Judicial para la adquisición de DOS (02) CAMIONES FURGONES Y UNA (01) FURGONETA, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tienes interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de MAGNA MOTORS, S. A. con persona particular, sociedad corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquier de los motivos precedentes;

La presente DECLARACION JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) pp. Dom.

YO, LIC. FRANCISCO INFANTE PEÑA, Abogado Notario de los del Numero para el Distrito Nacional, matriculado en el colegio de notarios públicos con el número 734, CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que aparecen en el presente documento, fue puestas libre y voluntariamente por el señor JOSE RENE MARRERO ROMAN, cuyas generales constan en el presente acto, quien afirma que en esa firma todo lo actos públicos y privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año Dos Mil dieciocho (2018).

Lic. Francisco Infante Peña

Notario Público
734





HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- CERTIFICACIONES: DGII + TSS -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950106020**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MAGNA MOTORS S A**, RNC No. **101055571**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
MULTA SOBRE DECLARACION JURADA
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
MULTAS POR FALTAS TRIBUTARIAS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: P1KH-NHNA-SDN1-5155-9169-6469 sha1: 8TZjpxuzfrGPu5CcionMSGpOWs= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 P1KH-NHNA-SDN1-5155-9169-6469

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-5060 (desde el Interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 888585

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MAGNA MOTORS S A** con RNC/Cédula 1-01-05557-1, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MAGNA MOTORS S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Enero del año 2018.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 888585-L1112574-52018
- Pin: 2014



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- ESTADO BANCARIO Y ESTADO FINANCIERO -

magna.



magna.

DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

MAGNA MOTORS, SA
 AV.J.F.KENNEDY ESQ LINCOLN
 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página	2 / 5
Número de cuenta	1670002184
Movimientos de cuenta al	29 DE DIC DEL 2017
Balance estado anterior	3,455,149.78

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
05/12/2017	1740000050484	Depósito a cuenta corriente		2,500.00	4,304,001.73
06/12/2017	70021690	CR transferencia a cta cte		4,502.47	4,308,504.20
06/12/2017	1418000060268	Depósito a cuenta corriente		8,012.30	4,316,516.50
06/12/2017	4524000850007	PAGOS SUPLIDORES		5,551,950.00	9,868,466.50
06/12/2017	4524000850024	PAGOS SUPLIDORES		63,850,711.31	73,719,177.81
07/12/2017	4524000001283	PAGOS CARDNET		176,858.56	73,896,036.37
07/12/2017	4524000001284	PAGOS CARDNET		65,791.48	73,961,827.85
07/12/2017	4524000001285	PAGOS CARDNET		16,560.73	73,978,388.58
07/12/2017	4524000001286	PAGOS CARDNET		15,314.91	73,993,703.49
07/12/2017	1337000060303	Depósito a cuenta corriente		2,412,000.00	76,405,703.49
07/12/2017	1421100030338	Depósito a cuenta corriente		12,178.00	76,417,881.49
07/12/2017	70362909	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	96,200.00		76,321,681.49
07/12/2017	4524000960007	PAGOS SUPLIDORES		4,010,670.00	80,332,351.49
08/12/2017	4524000096350	COBRO IMPUESTO .0015	144.30		80,332,207.19
08/12/2017	4524000001270	PAGOS CARDNET		104,667.54	80,436,874.73
08/12/2017	4524000001271	PAGOS CARDNET		3,955.76	80,440,830.49
08/12/2017	70364069	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	216,450.00		80,224,380.49
08/12/2017	70364297	TRANSFERENCIA LBTR	3,000,000.00		77,224,380.49
08/12/2017	70364298	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		77,224,280.49
08/12/2017	70025519	CR transferencia a cta cte		2,807.95	77,227,088.44
08/12/2017	70022992	CR transferencia a cta cte		8,325.07	77,235,413.51
08/12/2017	70043859	CR transferencia a cta cte		3,361.37	77,238,774.88
08/12/2017	1614000100761	Depósito a cuenta corriente		960.00	77,239,734.88
08/12/2017	4524001180010	PAGOS SUPLIDORES		24,377.89	77,264,112.77
08/12/2017	4524001280003	PAGOS SUPLIDORES		5,036,064.00	82,300,176.77
08/12/2017	4524001280020	PAGOS SUPLIDORES		18,185,383.00	100,485,559.77
11/12/2017	4524000112903	COBRO IMPUESTO .0015	324.68		100,485,235.09
11/12/2017	4524000001298	PAGOS CARDNET		37,546.13	100,522,781.22
11/12/2017	4524000001299	PAGOS CARDNET		4,082.73	100,526,863.95
11/12/2017	4524000001300	PAGOS CARDNET		6,239.36	100,533,103.31
11/12/2017	4524000001179	PAGOS CARDNET		77,420.93	100,610,524.24
11/12/2017	4524000001180	PAGOS CARDNET		2,669.90	100,613,194.14
11/12/2017	4524000001181	PAGOS CARDNET		5,085.54	100,618,279.68
11/12/2017	4524000001182	PAGOS CARDNET		33,668.71	100,651,948.39
11/12/2017	4524000970010	PAGOS SUPLIDORES		3,596,092.00	104,248,040.39
12/12/2017	4524000001273	PAGOS CARDNET		33,449.95	104,281,490.34
12/12/2017	4524000001274	PAGOS CARDNET		61,710.62	104,343,200.96
12/12/2017	4524000001275	PAGOS CARDNET		11,857.66	104,355,058.62
12/12/2017	4524000001276	PAGOS CARDNET		22,893.35	104,377,951.97
12/12/2017	16710012	NOTA CREDITO CTA CTE		20,000.00	104,397,951.97

magna.
 DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
 Santo Domingo, Rep. Dom.

MAGNA MOTORS, SA
 AV.J.F.KENNEDY ESQ LINCOLN
 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página **3 / 5**

Número de cuenta **1670002184**

Movimientos de cuenta al **29 DE DIC DEL 2017**

Balance estado anterior **3,455,149.78**

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
12/12/2017	70046463	CR transferencia a cta cte		490,050.00	104,888,001.97
12/12/2017	70042647	CR transferencia a cta cte		94,527.00	104,982,528.97
12/12/2017	4524001070012	PAGOS SUPLIDORES		554,560.00	105,537,088.97
12/12/2017	4524001070011	PAGOS SUPLIDORES		1,035,000.00	106,572,088.97
12/12/2017	4524001040026	PAGOS SUPLIDORES		26,541.34	106,598,630.31
13/12/2017	4524000001276	PAGOS CARDNET		16,210.64	106,614,840.95
13/12/2017	70368386	TRANSFERENCIA LBTR	90,000,000.00		16,614,840.95
13/12/2017	70368387	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		16,614,740.95
13/12/2017	1039000130226	Depósito de cheque a cta cte		3,185,909.66	19,800,650.61
13/12/2017	1222000020181	Depósito a cuenta corriente		252,558.00	20,053,208.61
13/12/2017	4524001120004	PAGOS SUPLIDORES		33,558,232.90	53,611,441.51
14/12/2017	4524000001274	PAGOS CARDNET		63,258.85	53,674,700.36
14/12/2017	4524000001275	PAGOS CARDNET		88,606.36	53,763,306.72
14/12/2017	4524000001276	PAGOS CARDNET		15,851.61	53,779,158.33
14/12/2017	4524000001277	PAGOS CARDNET		49,450.32	53,828,608.65
14/12/2017	1229800110231	Depósito a cuenta corriente		100,000.00	53,928,608.65
14/12/2017	1229800110232	Depósito a cuenta corriente	100,000.00		53,828,608.65
14/12/2017	1232800110235	Depósito a cuenta corriente		100,000.00	53,928,608.65
14/12/2017	4524000590001	PAGOS SUPLIDORES		9,326.19	53,937,934.84
14/12/2017	70049039	CR transferencia a cta cte		10,278.00	53,948,212.84
15/12/2017	4524000001261	PAGOS CARDNET		49,161.36	53,997,374.20
15/12/2017	4524000001262	PAGOS CARDNET		1,673.40	53,999,047.60
15/12/2017	4524001760003	PAGOS SUPLIDORES		3,469,700.00	57,468,747.60
18/12/2017	4524000001290	PAGOS CARDNET		10,776.99	57,479,524.59
18/12/2017	4524000001291	PAGOS CARDNET		2,865.32	57,482,389.91
18/12/2017	4524000001292	PAGOS CARDNET		61,340.72	57,543,730.63
18/12/2017	1101000040148	Depósito a cuenta corriente		440,000.00	57,983,730.63
18/12/2017	4524000001169	PAGOS CARDNET		78,379.19	58,062,109.82
18/12/2017	4524000001170	PAGOS CARDNET		721.14	58,062,830.96
18/12/2017	4524000001171	PAGOS CARDNET		14,104.30	58,076,935.26
18/12/2017	811000040341	Depósito a cuenta corriente		5,337.00	58,082,272.26
18/12/2017	70363695	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	415,855.46		57,666,416.80
18/12/2017	16710026	DEBITO CORREC NO SOBREGIRA CTA	20,000.00		57,646,416.80
19/12/2017	4524000156993	COBRO IMPUESTO .0015	623.78		57,645,793.02
19/12/2017	4524000001233	PAGOS CARDNET		80,905.17	57,726,698.19
19/12/2017	4524000001234	PAGOS CARDNET		15,163.86	57,741,862.05
19/12/2017	4524000001235	PAGOS CARDNET		22,108.70	57,763,970.75
19/12/2017	70369848	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	285,043.85		57,478,926.90
19/12/2017	70360234	VENTA DE DIVISAS	110,630.75		57,368,296.15
19/12/2017	70049478	CR transferencia a cta cte		5,261.59	57,373,557.74

magna®
 DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
 Santo Domingo, Rep. Dom.

MAGNA MOTORS, SA
 AV.J.F.KENNEDY ESQ LINCOLN
 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página **4 / 5**
 Número de cuenta **1670002184**
 Movimientos de cuenta al **29 DE DIC DEL 2017**
 Balance estado anterior **3,455,149.78**

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
19/12/2017	4524001080008	PAGOS SUPLIDORES		12,948,560.00	70,322,117.74
20/12/2017	4524000081486	COBRO IMPUESTO .0015	165.95		70,321,951.79
20/12/2017	4524000081485	COBRO IMPUESTO .0015	427.57		70,321,524.22
20/12/2017	823200120017	Depósito a cuenta corriente		3,115.00	70,324,639.22
20/12/2017	4524000001311	PAGOS CARDNET		15,984.54	70,340,623.76
20/12/2017	70027079	CR transferencia a cta cte		6,926.77	70,347,550.53
20/12/2017	4524001060108	PAGOS SUPLIDORES		6,666.83	70,354,217.36
21/12/2017	4524000001267	PAGOS CARDNET		36,899.08	70,391,116.44
21/12/2017	4524000001268	PAGOS CARDNET		70,906.07	70,462,022.51
21/12/2017	4524000001269	PAGOS CARDNET		8,394.59	70,470,417.10
21/12/2017	4524000001270	PAGOS CARDNET		53,020.44	70,523,437.54
21/12/2017	70368556	TRANSFERENCIA LBTR	15,000,000.00		55,523,437.54
21/12/2017	70368557	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		55,523,337.54
21/12/2017	1306000080318	Depósito a cuenta corriente		50,000.00	55,573,337.54
21/12/2017	1458000140399	Depósito a cuenta corriente		500,159.00	56,073,496.54
22/12/2017	70363477	TRANSFERENCIA LBTR	54,000,000.00		2,073,496.54
22/12/2017	70363478	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		2,073,396.54
22/12/2017	70363646	DR CC VENTA DE GIRO AC402	46,061.48		2,027,335.06
22/12/2017	70364751	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	104,922.00		1,922,413.06
22/12/2017	70047357	CR transferencia a cta cte		15,108.46	1,937,521.52
22/12/2017	70365793	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	135,313.20		1,802,208.32
22/12/2017	4524000001288	PAGOS CARDNET		6,018.49	1,808,226.81
22/12/2017	4524000001289	PAGOS CARDNET		9,610.27	1,817,837.08
22/12/2017	4524000001290	PAGOS CARDNET		1,476.86	1,819,313.94
22/12/2017	70766680	CR transferencia a cta cte		50,000.00	1,869,313.94
22/12/2017	1457100080024	CR transferencia a cta cte		7,496.34	1,876,810.28
22/12/2017	70366985	VENTA DE DIVISAS	16,233.24		1,860,577.04
22/12/2017	70367065	VENTA DE DIVISAS	17,983.87		1,842,593.17
22/12/2017	70367373	COM. EMISION CARTA CREDITO	138,030.00		1,704,563.17
22/12/2017	70367374	COM ACEPTACION CARTAS CR	50.00		1,704,513.17
22/12/2017	70367375	DR CC CARGOS ADIC EMISION	500.00		1,704,013.17
26/12/2017	4524000193490	COBRO IMPUESTO .0015	24.35		1,703,988.82
26/12/2017	4524000193491	COBRO IMPUESTO .0015	26.98		1,703,961.84
26/12/2017	4524000193487	COBRO IMPUESTO .0015	69.09		1,703,892.75
26/12/2017	4524000193488	COBRO IMPUESTO .0015	157.38		1,703,735.37
26/12/2017	4524000193489	COBRO IMPUESTO .0015	202.97		1,703,532.40
26/12/2017	4524000001275	PAGOS CARDNET		57,597.04	1,761,129.44
26/12/2017	4524000001276	PAGOS CARDNET		22,741.17	1,783,870.61
26/12/2017	4524000001277	PAGOS CARDNET		8,648.62	1,792,519.23
26/12/2017	4524000001278	PAGOS CARDNET		30,934.07	1,823,453.30

magna.
 DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
 Santo Domingo, Rep. Dom.

MAGNA MOTORS, SA
 AV.J.F.KENNEDY ESQ LINCOLN
 ARROYO HONDO SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página **5 / 5**
 Número de cuenta **1670002184**
 Movimientos de cuenta al **29 DE DIC DEL 2017**
 Balance estado anterior **3,455,149.78**

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
26/12/2017	70760333	CR transferencia a cta cte		151,400.00	1,974,853.30
26/12/2017	4524000001145	PAGOS CARDNET		23,706.72	1,998,560.02
26/12/2017	4524000001146	PAGOS CARDNET		15,636.28	2,014,196.30
26/12/2017	4524000001147	PAGOS CARDNET		7,800.38	2,021,996.68
26/12/2017	4524000001148	PAGOS CARDNET		54,013.55	2,076,010.23
26/12/2017	70049815	CR transferencia a cta cte		2,653,589.32	4,729,599.55
26/12/2017	1554000031299	Depósito a cuenta corriente		226,000.00	4,955,599.55
26/12/2017	70042872	CR transferencia a cta cte		21,656.71	4,977,256.26
27/12/2017	4524000001194	PAGOS CARDNET		107,245.77	5,084,502.03
27/12/2017	4524000001195	PAGOS CARDNET		1,237.38	5,085,739.41
27/12/2017	4524000001196	PAGOS CARDNET		839.19	5,086,578.60
27/12/2017	4524000001197	PAGOS CARDNET		18,729.47	5,105,308.07
27/12/2017	70365116	COM. EMISION CARTA CREDITO	50.00		5,105,258.07
27/12/2017	70365117	COM. EMISION CARTA CREDITO	61,155.00		5,044,103.07
27/12/2017	70365118	DR CC CARGOS ADIC EMISION	500.00		5,043,603.07
27/12/2017	70365236	DR CC VENTA DE GIRO AC402	124,724.85		4,918,878.22
27/12/2017	1511200160521	Depósito a cuenta corriente		199,500.00	5,118,378.22
28/12/2017	4524000095966	COBRO IMPUESTO .0015	187.09		5,118,191.13
28/12/2017	4524000001237	PAGOS CARDNET		103,987.96	5,222,179.09
28/12/2017	4524000001238	PAGOS CARDNET		65,050.13	5,287,229.22
28/12/2017	4524000001239	PAGOS CARDNET		11,536.84	5,298,766.06
28/12/2017	4524000001240	PAGOS CARDNET		39,602.54	5,338,368.60
28/12/2017	70368096	TRANSFERENCIA LBTR	3,000,000.00		2,338,368.60
28/12/2017	70368097	COMISION TRANSFERENCIA LBTR	100.00		2,338,268.60
28/12/2017	1121400010125	Depósito a cuenta corriente		200,000.00	2,538,268.60
28/12/2017	70361203	TRANSF. ENVIADA AL EXTERIOR	874,126.64		1,664,141.96
28/12/2017	4524000900027	PAGOS SUPLIDORES		5,061,120.00	6,725,261.96
29/12/2017	4524000105685	COBRO IMPUESTO .0015	1,311.19		6,723,950.77
29/12/2017	4524000001260	PAGOS CARDNET		140,212.52	6,864,163.29
29/12/2017	4524000001261	PAGOS CARDNET		3,446.02	6,867,609.31
29/12/2017	70022447	CR transferencia a cta cte		198,700.00	7,066,309.31
29/12/2017	1610000100539	Depósito a cuenta corriente		600.00	7,066,909.31
29/12/2017	70769409	CR transferencia a cta cte		200,000.00	7,266,909.31
29/12/2017	70047136	CR transferencia a cta cte		8,000.00	7,274,909.31
29/12/2017	9990002	CRG POR SERV-GEN SIS	150.00		7,274,759.31
29/12/2017	99900001	PAGO INT-GEN POR SIS		157,342.70	7,432,102.01
29/12/2017	99900001	INTERES RETENIDO	1,573.43		7,430,528.58

CHEQUES PAGADOS: POR CAMARA O POR VENTANILLA 2

Débitos	Créditos	Balance al Corte
Cantidad 58	Cantidad 139	7,430,528.58
Valor 169,005,908.08	Valor 172,981,286.88	

SU-CCT-073 01-2003 RNC-401010062 www.banreservas.com.do

magna.



MAGNA MOTORS, S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2016**

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**
Miembro Crowe Horwath International



MAGNA MOTORS, S. A.
ESTADOS FINANCIEROS Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2016.

INDICE A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Página
Reporte de los auditores independientes	1
Estados financieros:	
Estado de la posición financiera	3-4
Estado de resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Índice de las notas a los estados financieros:	8
Notas a los estados financieros	9-21



REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores y Accionistas de
Magna Motors, S. A.
Santo Domingo, D. N. República Dominicana

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Magna Motors, S. A., (la Sociedad), los cuales comprenden el estado de la posición financiera al 31 de diciembre, 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas significativas de contabilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Magna Motors, S. A., al 31 de diciembre, 2016, así como su desempeño financiero, y sus flujos de efectivos para el año entonces terminado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Fundamento de la Opinión:

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República (ICPARD), modificadas parcialmente en relación con el nuevo informe de auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de Magna Motors, S. A., de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de dicha ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos de Énfasis:

Llamamos la atención a la Nota 4, a los estados financieros del 2016, en las cuales se describen los saldos y transacciones importantes entre Magna Motors, S. A., y sociedades relacionadas. Nuestra opinión no está calificada con relación a este asunto.

Responsabilidades de la Gerencia y la Asamblea General de Magna Motors, S. A, por los Estados Financieros:

La Gerencia de Magna Motors, S. A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); modificadas parcialmente en relación con el nuevo informe de auditoría y el control interno que la gerencia determine fuere necesario para la preparación de los estados financieros libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de Magna Motors, S. A., para continuar operando como una Sociedad en Funcionamiento, revelando, según corresponda de las cuestiones relacionadas con la Sociedad en Funcionamiento, y utilizando el principio de contabilidad de sociedades en Funcionamiento, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Magna Motors, S. A.



Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros:

Los objetivos de nuestra auditoría consisten en la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría incluyendo que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, modificadas parcialmente en la aplicación del nuevo informe de auditoría por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando existiese. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pudiese esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

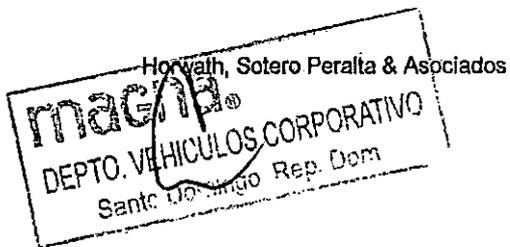
Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y modificadas parcialmente en la aplicación del nuevo informe de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional, manteniendo al mismo tiempo una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Magna Motors, S. A.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudieren generar una duda significativa sobre la capacidad de Magna Motors, S. A., para continuar como un negocio en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Magna Motors, S. A., no pueda continuar como un negocio en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de Magna Motors, S. A. en relación, entre otros asuntos, con el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos, detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

4 de abril, 2017
Santo Domingo, República Dominicana

Horwath, Sotero Peralta & Asoc.



MAGNA MOTORS, S. A.**ESTADO DE LA POSICIÓN FINANCIERA**
(Expresados en RD\$)

	<u>31 de diciembre,</u> 2016	<u>31 de diciembre,</u> 2015
A C T I V O S		
Activos corrientes:		
Efectivo en cajas y bancos (Nota 3)	529,687,367	352,446,718
Documentos y cuentas por cobrar:		
Documentos por cobrar (Nota 4)	2,137,097,599	1,915,606,505
Cuentas por cobrar clientes (Nota 5)	488,050,822	211,041,935
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	74,170,520	212,234,878
Documentos y cuentas por cobrar	2,699,318,941	2,338,883,318
Avances a proveedores y otros (Nota 7)	17,476,607	50,537,092
Inventarios (Nota 8)	1,392,046,372	1,526,844,670
Gastos pagados por anticipado (Nota 9)	96,185,715	102,339,078
Total activos corrientes	4,734,715,002	4,371,050,876
Activos no corrientes:		
Inversiones (Nota 18c)	12,000,000	-
Propiedad, mobiliario y equipos (Nota 10)	910,461,364	804,466,161
Depreciación acumulada	(311,017,218)	(210,641,087)
Total terrenos, mobiliario y equipos (netos)	599,444,146	593,825,074
Mejoras en propiedad arrendada (Nota 11)	31,763,489	25,607,934
Otros activos (Nota 12):		
Fianzas y depósitos	47,227,536	42,330,833
Total activos no corrientes	690,435,171	661,763,841
Total activos	5,425,150,173	5,032,814,717

Las notas que se acompañan, de la No.1 a la No. 22, forman parte integral de estos estados financieros



MAGNA MOTORS, S. A.**ESTADO DE LA POSICIÓN FINANCIERA**
(Expresados en RD\$)

	<u>31 de diciembre,</u> 2016	<u>31 de diciembre,</u> 2015
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes:		
Porción corriente de préstamos por pagar (Nota 13)	80,572,131	15,626,797
Cuentas por pagar a proveedores (Nota 14)	2,775,959,915	2,541,594,407
Cuentas por pagar sociedades relacionadas	-	708,269
Retenciones y acumulaciones por pagar (Nota 15)	158,197,680	210,037,975
Anticipos y avances recibidos (Nota 16)	225,709,698	154,507,316
Otras cuentas por pagar (Nota 17)	1,644,876	2,550,212
Total pasivos corrientes	3,242,084,300	2,925,024,976
Pasivos no corrientes:		
Préstamos por pagar a largo plazo menos porción corriente (Nota 13)	43,972,500	120,593,046
Total pasivos	3,286,056,800	3,045,618,022
Compromisos y contingencias (Nota 18)		
Patrimonio:		
Acciones con valor nominal de RD\$100 cada una. Autorizadas 750,000 acciones; emitidas y en circulación, en el 2016 y 2015	75,000,000	75,000,000
Resultados acumulados	1,204,696,695	1,026,975,049
Resultados del periodo	151,896,678	177,721,646
Aportes para futura emisión de acciones	700,000,000	700,000,000
Reserva legal (Nota 19)	7,500,000	7,500,000
Total patrimonio	2,139,093,373	1,987,196,695
Total pasivos y patrimonio	5,425,150,173	5,032,814,717

Las notas que se acompañan, de la No. 1 a la No. 22, forman parte integral de estos estados financieros



MAGNA MOTORS, S. A.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**
(Expresados en RD\$)

	<u>Año terminado</u> <u>el 31 de</u> <u>diciembre,</u> <u>2016</u>	<u>Año terminado</u> <u>el 31 de</u> <u>diciembre,</u> <u>2015</u>
Ingresos:		
Ventas netas de vehículos, motores, gomas, tubos, equipos varios, repuestos y accesorios	5,822,175,876	5,225,448,661
Otros Ingresos	22,599,423	27,281,335
Ingresos netas	5,844,775,299	5,252,729,996
Costos de vehículos, motores, gomas, tubos, equipos varios, repuestos y accesorios	4,734,585,659	4,282,410,892
Resultados brutos	1,110,189,640	970,319,104
Gastos de operaciones:		
Generales y administrativos	683,767,555	584,262,324
Gastos de depreciación y amortización	98,973,676	92,119,019
Intereses, comisiones y gastos bancarios	33,293,402	34,534,743
Total gastos de operaciones	816,034,633	710,916,086
Resultados en operaciones	294,155,007	259,403,018
Variación cambiaria	(88,924,416)	(23,969,024)
Resultados antes del impuesto sobre la renta	205,230,591	235,433,994
Impuesto sobre la renta (Nota 22)	(53,333,913)	(57,712,348)
Resultados netos del año	151,896,678	177,721,646

Las notas que se acompañan, de la No. 1 a la No. 22, forman parte integral de estos estados financieros



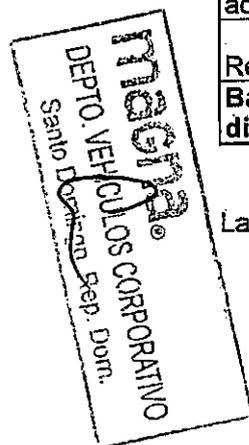
MAGNA MOTORS, S. A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE, 2016**

(Expresados en RD\$)

Descripción	Acciones en valor nominal		Aportes para futura emisión de acciones	Reserva legal	Resultados del año	Resultados acumulados	Total patrimonio
	Cantidad de acciones	Capital pagado					
Balances al 1ro. de enero de 2015	750,000	75,000,000	700,000,000	7,500,000	168,604,895	858,370,154	1,809,475,049
Transferencia a resultados acumulados		-	-	-	(168,604,895)	168,604,895	-
Resultados del año 2015		-	-	-	177,721,646	-	177,721,646
Balances actualizados al 31 de diciembre, 2015	750,000	75,000,000	700,000,000	7,500,000	177,721,646	1,026,975,049	1,987,196,695
Transferencia a resultados acumulados		-	-	-	(177,721,646)	177,721,646	-
Resultados del año 2016		-	-	-	151,896,678	-	151,896,678
Balances al 31 de diciembre, 2016	750,000	75,000,000	700,000,000	7,500,000	151,896,678	1,204,696,695	2,139,093,373

Las notas que se acompañan, de la No.1 a la No. 22, forman parte integral de estos estados financieros



magna.

MAGNA MOTORS, S. A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**
(Expresados en RD\$)

	<u>Año terminado</u> <u>el 31 de</u> <u>diciembre,</u> <u>2016</u>	<u>Año terminado</u> <u>el 31 de</u> <u>diciembre,</u> <u>2015</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Resultados netos del año	151,896,678	177,721,646
Depreciación y amortización Generales y administrativas	98,973,676	92,119,019
Depreciación y amortización partidas de costos	50,010,292	6,228,704
Bonificación	40,657,844	49,020,804
Otros ajustes	1,356,041	38,716
Sub-total	342,894,531	325,128,889
Cambios en activos y pasivos netos:		
(Aumento) disminución en:		
Documentos y cuentas por cobrar	(360,435,624)	(396,985,879)
Inventarios	134,798,298	(311,146,794)
Avances a proveedores	33,060,485	101,395,992
Gastos pagados por anticipado	6,153,363	(39,634,625)
Otros activos	(31,367,541)	(12,070,987)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	233,460,172	294,834,372
Avances recibidos	71,202,382	42,927,472
Acumulaciones y otros pasivos	(93,854,179)	39,851,863
Sub-total	(6,982,644)	(280,828,586)
Efectivo neto (aplicado) provisto por actividades de operación	335,911,887	44,300,303
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones en proyecto de cinematográfico	(12,000,000)	-
Efectivo pagado por compras de activos fijos y mejoras en propiedad arrendada	(134,287,757)	(320,861,999)
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión	(146,287,757)	(320,861,999)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos recibidos	72,772,131	77,222,942
Préstamos pagados	(84,447,343)	(87,123,778)
Disminución en las cuentas por pagar relacionadas	(708,269)	(251,834)
Efectivo neto (aplicado) provisto en actividades de financiamiento	(12,383,481)	(10,152,670)
(Disminución) neto en efectivo	177,240,649	(286,714,366)
Efectivo al inicio del año	352,446,718	639,161,084
Efectivo al final del año (Nota 3)	529,687,367	352,446,718

Las notas que se acompañan, de la No.1 a la No. 22, forman parte integral de estos estados financieros

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No.	Descripción	Página
1	Descripción de la entidad	9
2	Sumario de las principales políticas de contabilidad	9-12
3	Efectivo en cajas y bancos	12
4	Documentos por cobrar	12
6	Cuentas por cobrar clientes	12
5	Otras cuentas por cobrar	13
7	Avances a proveedores y otros	13
8	Inventarios	13
9	Gastos pagados por anticipado	14
10	Terrenos, mobiliarios y equipos	14
11	Mejoras en propiedades arrendadas	15
12	Otros activos	16
13	Préstamos por pagar	16
14	Cuentas por pagar proveedores	17
15	Retenciones y acumulaciones por pagar	17
16	Anticipos y avances recibidos	17
17	Otras cuentas por pagar	17
18	Compromisos y contingencias	18-19
19	Reserva legal	19
20	Valor razonable de los instrumentos financieros	19
21	Gestión de riesgos financieros	19-20
22	Impuesto sobre la renta	21



MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

1. Descripción de la entidad:

Magna Motors, S. A. (la "Sociedad"), es una empresa comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, el 13 de febrero de 1974, e inició sus operaciones el 1ro. de marzo de ese mismo año. Tiene como objetivo principal la distribución de vehículos, repuestos, accesorios, gomas y tubos de compañías representadas.

Las oficinas administrativas de la Sociedad están localizadas en la Avenida Abraham Lincoln, esq. John F. Kennedy, en Santo Domingo, República Dominicana.

2. Sumario de las principales políticas de contabilidad:**2.1 Base de presentación de los estados financieros:**

Los estados financieros de Magna Motors, S. A., fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Bajo este marco conceptual y conforme al Artículo 31 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, la Sociedad ha preparado y presentado sus estados financieros, sobre la base del costo histórico, mediante la aplicación de las siguientes políticas de contabilidad.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la gerencia de Magna Motors, S. A. en fecha 4 de abril, 2017.

2.2 Reconocimiento de los ingresos y gastos:

La Sociedad reconoce sus ingresos por venta de vehículos, repuestos y otros artículos, utilizando el método de lo devengado. Según este método las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga el servicio. Los costos y gastos se reconocen utilizando este mismo método.

2.3 Moneda en que se presentan las cifras en los estados financieros:

La moneda oficial de la Sociedad y la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio promedio del período para las transacciones de los estados de resultados y flujos de efectivo. Los activos y pasivos en los casos precedentes, son convertidos a la tasa prevaleciente al final del período. Las tasas de cambio vigentes al 31 de diciembre, 2016 y 2015, eran equivalentes a RD\$46.62 y RD\$45.47 por cada US\$1.00, respectivamente, mientras las tasas promedio para los períodos terminados en esas fechas fueron de RD\$46.58 y RD\$45.53 por cada dólar de los Estados Unidos de América.



MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

2. Sumario de las principales políticas de contabilidad (continuación):**2.4 Preaviso y cesantía:**

La Sociedad utiliza la política de registrar como un gasto corriente operativo, los pagos al personal, por concepto de terminación de contratos de trabajo. Consecuentemente, las liquidaciones de los empleados se registran directamente a los resultados operacionales del periodo en que se incurre.

2.5 Inventarios:

Los inventarios se registran al valor de costo o a su valor realizable el que fuere menor de los dos. El costo se determina por el método Precio Medio Ponderado (PMP). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variable de ventas aplicable.

2.6 Flujo de efectivo reportado:

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, la Sociedad incluye como efectivo y equivalentes de efectivo disponible, todas aquellas partidas cuyo vencimiento original no exceda un período de tres (3) meses o menos.

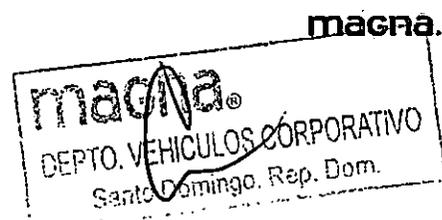
2.7 Propiedad, mobiliario, mejoras, equipos y depreciación:

Los terrenos, mobiliario, mejoras en propiedades arrendadas y equipos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se provee en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Cualquier ganancia o pérdida en disposición de los activos, se incluye en los resultados de operaciones.

2.8 Contabilización del deterioro del valor de los activos:

El valor en libros de los activos de la Sociedad, es revisado a la fecha del estado de la posición financiera, para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si los activos son considerados deteriorados, el valor recuperable del activo es determinado y se procede a efectuar los ajustes correspondientes.

La pérdida por deterioro es reconocida siempre y cuando el valor en libros de los activos o los flujos de efectivo estimados de las unidades generadoras de efectivo exceden al valor recuperable. La pérdida por deterioro reconocida con respecto a las unidades generadoras de efectivo son registradas, reduciendo el valor en libros de los activos relacionados con la unidad generadora de flujos de efectivo en base a un prorrateo.



MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

2. Sumario de las principales políticas de contabilidad (continuación):**2.9 Instrumentos financieros:**

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente al valor razonable y consisten principalmente en equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, cuantas por pagar y pasivos a largo plazo. El valor registrado de los instrumentos financieros a corto plazo se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza corriente. Los costos de las transacciones atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a valor razonable, que generan beneficio o pérdida, se reconocen inmediatamente. La Sociedad no ha suscrito ningún contrato que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras.

2.10 Costos de financiamiento:

Los costos de financiamiento, comprenden los intereses generados sobre préstamos, calculados utilizando la tasa de interés efectiva, honorarios y comisiones de los mismos, así como la ganancia o pérdida en cambio. Los gastos por préstamos obtenidos para financiar las operaciones de la empresa, son considerados como parte de los gastos operativos, según sea aplicable. Los demás intereses y gastos incurridos en conexión con los préstamos, se incluyen como parte del costo de financiamiento neto en los resultados del período.

2.11 Estimados:

La preparación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, requiere la formulación por parte de la gerencia, de estimados y asunciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y de las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los resultados reales pudieren diferir de aquellos estimados.

2.12 Impuesto sobre la renta:

El impuesto sobre la renta es determinado sobre los resultados del año. El gasto total originado por el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados. El impuesto corriente es el monto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, aplicando la tasa impositiva vigente a la fecha de los estados financieros o mediante la aplicación de un uno por ciento (1%) sobre el balance de los activos, netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. También se excluyen los terrenos ubicados en zonas rurales, los inmuebles por naturaleza de explotación agropecuaria, impuestos adelantados o anticipados e inversiones de otras compañías.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

2.13 Aportes a los planes de jubilación de la seguridad social:

Según lo establece la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social el empleador debe aportar un 7.10% del salario y el afiliado (empleado) un 2.87% de su sueldo. La Sociedad aporta además un 1.2% del salario para Riesgos Laborales, así como también el Seguro Familiar de Salud, en el cual la Sociedad paga el 7.09 % del salario y el empleado 3.04%.

2.14 Eventos subsecuentes:

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes para reconocer y revelar hasta el 4 de abril, 2017, aquellos que corresponden a la fecha de emisión de los estados financieros.

3. Efectivo en cajas y bancos:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, la cuenta de efectivo está conformada como sigue:

	2016	2015
Caja	278,769	225,873
Bancos	529,408,598	352,220,845
Total efectivo en caja y bancos	529,687,367	352,446,718

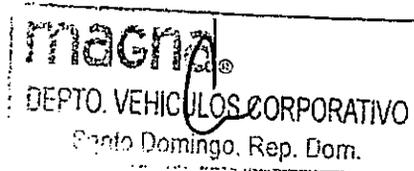
4. Documentos por cobrar:

Los documentos por cobrar por valor de RD\$2,137,097,599 y RD\$1,915,606,505, respectivamente, al 31 de diciembre, 2016 y 2015 se originan por las ventas de vehículos Hyundai, las cuales se realizan mediante convenios de pago a corto plazo, mediante pagarés mensuales en un periodo que no excede de 12 meses. Esta cuenta incluye transacciones de ventas de vehículos y repuestos por RD\$127,724,922 y RD\$161,379,006 a una Sociedad relacionada

5. Cuentas por cobrar clientes:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, Las cuentas por cobrar clientes, se originan por las ventas de repuestos Hyundai, gomas, tubos, equipos varios y accesorios, por su vencimiento están conformadas de acuerdo al detalle siguiente:

Plazos	2016	%	2015	%
0-30 días	125,377,305	26	109,878,968	-
31-60 días	50,835,048	10	16,875,220	8
61-90 días	24,680,718	5	31,903,700	15
91-120 días	22,030,341	5	6,850,608	9
120 o más días	193,237,733	40	11,480,930	18
Vencimientos indefinidos	71,889,677	15	34,052,509	16
Total cuentas por cobrar clientes	488,050,822	101	211,041,935	66

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

6. Otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre 2016 y 2015, las otras cuentas por cobrar están conformadas de la siguiente manera:

	2016	2015
Financieros y bancos	29,874,639	169,901,026
Cheques devueltos	189,784	1,038,497
Tarjetas de crédito	979,087	5,308,610
Funcionarios y empleados y otras cuentas por cobrar	43,127,010	35,986,745
Total otras cuentas por cobrar	74,170,520	212,234,878

7. Avances a proveedores y otros:

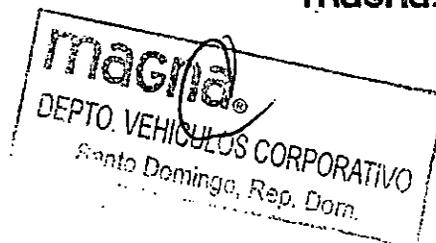
Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, esta cuenta está conformada de la manera siguiente:

	2016	2015
Proveedores nacionales	15,563,990	7,012,052
Proveedores del exterior	360,662	36,258,689
Gobierno de la República Dominicana	1,307,013	6,188,031
Funcionarios y empleados	244,942	1,078,320
Total avances a proveedores y otros	17,476,607	50,537,092

8. Inventarios:

Al 31 de diciembre 2016 y 2015, el inventario está conformado según se detallan a continuación:

	2016	2015
Vehículos nuevos	931,748,236	1,046,258,073
Vehículos usados	4,754,224	3,283,885
Baterías	428,705	1,045,197
Gomas y tubos	1,240,716	992,066
Repuestos, accesorio y otros	105,771,343	106,710,328
Motocicletas	131,408,507	122,442,227
Lubricantes	11,694,862	20,621,497
Otros	1,891,025	1,467,169
Sub-total	1,188,937,618	1,302,820,442
Inventario en tránsito	212,903,610	276,825,127
Provisión costo indirecto planificado	(9,794,856)	(52,800,899)
Total inventarios	1,392,046,372	1,526,844,670

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

9. Gastos pagados por anticipado:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, esta cuenta está conformada de la manera siguiente:

	2016	2015
Anticipo impuesto sobre la renta	46,498,508	39,674,220
ITBIS pagado por adelantado	45,209,328	60,461,504
Saldo a favor periodo anteriores	51,111	-
Seguros pagados por anticipado	4,223,214	1,986,373
Retenciones ventas del gobierno	-	7,304
Retenciones tarjetas de crédito	203,554	209,677
Total gastos pagados por anticipado	96,185,715	102,339,078

10. Propiedad, mobiliarios y equipos:

Al 31 de diciembre 2016 y 2015, los terrenos mobiliarios y equipos están conformados de la siguiente manera:

	Balance al 31/12/2015	Adiciones	Retiros	Reclasificación	Balance al 31/12/2016
Terrenos	148,203,939	-	-	-	148,203,939
Edificaciones y mejoras	123,381,501	122,767,385	-	-	246,148,886
Mobiliarios y equipos de oficina	58,516,686	11,420,295	-	(450,671)	69,486,310
Equipos de transporte	85,647,633	48,194,942	(43,257,409)	-	90,585,166
Maquinarias y otros equipos	155,535,817	67,279,621	-	-	222,815,438
Proyectos por capitalizar	158,532,936	108,011,465	-	(261,745,661)	4,798,740
Activos en transito	8,421,698	18,403,571	-	(17,321,330)	9,503,939
Vehículo de Leasing	66,225,951	55,494,532	(2,801,537)	-	118,918,946
Total terrenos, mobiliarios y equipos	804,466,161	431,571,811	(46,058,946)	(279,517,662)	910,461,364
Depreciación acumulada:					
Edificaciones y mejoras	31,468,556	12,781,933	-	-	44,250,489
Mobiliarios y equipos de oficina	52,229,352	2,456,829	-	-	54,686,181
Equipos de transporte	11,969,148	22,027,128	8,087,312	18,043	25,927,007
Maquinarias y otros equipos	108,745,327	21,661,348	-	-	130,426,675
Vehículo de Leasing	6,228,704	50,010,292	512,130	-	55,726,866
Total depreciación acumulada	210,641,087	108,957,530	8,599,442	18,043	311,017,218
Terrenos, mobiliarios y equipos netos	593,825,074				599,444,146

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

11. Mejoras en propiedades arrendadas:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, los plazos de amortización de las mejoras en propiedades arrendada están en el rango de 1 a 5 años y se conforman de la manera siguiente:

Mejoras en propiedad arrendada	97,060,515	77,367,402
Amortización acumulada	(65,297,026)	(51,759,468)
Total mejoras en propiedad arrendada (netos)	31,763,489	25,607,934

12. Otros activos:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, el balance de la cuenta de otros activos corresponde al siguiente detalle:

	2016	2015
Activos intangibles :		
Software y otros activos intangibles	78,022,956	59,587,942
Amortización activos intangibles	(40,570,230)	(26,028,458)
Activos intangibles netos	37,452,726	33,559,484
Activos diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	5,378,711	4,728,610
Fianzas y depósitos	4,396,099	4,042,739
Total activos diversos	9,774,810	8,771,349
Total otros activos	47,227,536	42,330,833

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****13. Préstamos por pagar:**

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, los préstamos por pagar están conformados de la siguiente manera:

Descripción	Balance al 31/12/2015	Cambios durante el 2016		Balance al 31/12/2016	Plazos de vencimiento	
		Adiciones	Pagos		Porción corriente	Porción largo plazo
Banco de Reservas (1)	76,647,343	-	(76,647,343)	-	-	-
Banco Scotiabank (2)	59,572,500	-	(7,800,000)	51,772,500	7,800,000	43,972,500
Banco Popular Dominicano, S. A. (3)	-	72,772,131	-	72,772,131	72,772,131	-
Total préstamos por pagar	136,219,843	72,772,131	(84,447,343)	124,544,631	80,572,131	43,972,500

- (1) Préstamo hipotecario obtenido en el Banco de Reservas, a un 9% de interés anual y con una fecha de vencimiento 30/04/2022 (84 cuotas). Garantizado por un inmueble con una superficie de 8,125 metros cuadrados, ubicado identificado como No. 309369884769, ubicado en Santo Domingo Oeste. Este préstamo fue saldado en el año 2016.
- (2) Préstamo no reconductivo con garantía hipotecaria y una compañía Solidaria Real obtenido a un 9% de interés anual y con una fecha de vencimiento de 28/08/2018 (60 cuotas). Las garantías consisten en 2 porciones de terreno de 431.64 y 74.36 metros cuadrados, respectivamente dentro de la parcela 5-A-83 del Distrito Catastral No. 4 de Santo Domingo Distrito Nacional, y la a Parcela 5-A-82 Refundida, con 506 metros cuadrados del mismo Distrito, todas propiedad de Magna Motors, S. A. Además, la Parcela 5-A-87 Refundida, con 6,368.26 metros cuadrados ubicada en Santo Domingo Distrito Nacional, propiedad de la Compañía Solidaria
- (3) Préstamo obtenido en el Banco Popular Dominicano, S. , a un 9% de interés anual y con fecha de vencimiento el 15/07/2017

**magna.**

MAGNA MOTORS, S. A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
(Expresados en RD\$)**14. Cuentas por pagar proveedores:**

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, esta partida está conformada de la siguiente manera:

	2016	2015
Proveedores locales	47,062,313	54,973,662
Proveedores del exterior	2,728,897,602	2,486,620,745
Total cuentas por pagar proveedores	2,775,959,915	2,541,594,407

15. Retenciones y acumulaciones por pagar:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, el balance de esta cuenta corresponde al siguiente detalle:

	2016	2015
Cuentas por pagar instituciones gubernamentales	116,183,795	161,014,772
Bonificaciones y regalia pascual	40,657,844	49,020,804
Impuesto anual por pagar	1,356,041	-
Otras retenciones y acumulaciones	-	2,399
Total retenciones y acumulaciones por pagar	158,197,680	210,037,975

16. Anticipos y avances recibidos:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, esta cuenta está conformada de la manera siguiente:

	2016	2015
Anticipos y avances recibidos de clientes	224,954,158	150,653,421
Anticipos y avances recibidos de gobierno	5,761	3,767,836
Otros anticipos y avances recibidos	749,779	86,059
Total anticipos y avances recibidos	225,709,698	154,507,316

17. Otras cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, esta cuenta está conformada de la manera siguiente:

	2016	2015
Proveedores bancarios	1,157,929	1,602,695
Otras cuentas por pagar	486,947	947,517
Total otras cuentas por pagar	1,644,876	2,550,212

magna.



MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

18. Compromisos y contingencias:**Compromisos:**

- a) En fecha 23 de febrero, 2002, fue celebrado un contrato de alquiler entre Empresas Lasa, S. A., el propietario, y Magna Motors, S. A., el inquilino, con el propósito de alquilar un edificio, ubicado en la Ave. John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln de la ciudad de Santo Domingo, D. N. La duración del presente contrato es de un año, renovado automáticamente. El monto de dicho contrato es de RD\$25,000.00 mensuales.
- b) En fecha 03 de septiembre, 2010 fue suscrito un contrato para recibir en alquiler de la Sociedad Inversiones Puerto Plata S.R.L, el solar No. 10, de la Manzana 2082, el cual limita al norte con los solares No. 4 y 5, al este con el solar No. 9 y la avenida 27 de Febrero, al sur, con la avenida 27 de febrero y al oeste con el solar No. 11, de la ciudad de Santo Domingo, D.N. La duración del presente contrato, acordado originalmente por ambas partes, fue hasta el año 2015 (5 años), por un monto del arrendamiento a pagar de US\$ 7,000.00 mensuales. En fecha 21 de mayo, 2014 fue firmado un Addendum a este Contrato, mediante el cual se incrementó el monto del arrendamiento a US\$11,500 y el plazo de vencimiento se extendió hasta al año 2030.

c) **Acuerdo de Inversiones en Cinta Cinematográfica:**

En fecha 14 de noviembre, 2016, Magna Motors, S. A. suscribió un acuerdo para la producción de una obra de largo metraje con la Productora Canoa Films, SRL y ampliado mediante Addendum del 17 de ese mismo mes. Mediante este acuerdo, Magna Motors invierte RD\$ 12,000,000 en dicho proyecto. Entre otros aspectos, el acuerdo establece que la publicidad en el rodaje de la obra debe ser con carácter exclusivo para los marcas de Vehículos que distribuye Magna Motors, S. A. Además, como contrapartida de la inversión la Productora le pagara un 20% de la inversión, equivalente a RD\$2,400,000 30 días posteriores al desembolso misma. Basado en el Artículo 34 de la Ley de Cine (108-10) esta inversión está exenta pago de impuesto sobre la renta.

d) **Arrendamientos operativos de vehículos:**

Durante los meses de septiembre y diciembre del año 2015, La Compañía firmó varios contratos con la Sociedad relacionada Almagna SAS., para traspasar en arrendamientos operativos con opción a compra, flotillas de vehículos por USD50,066 mensuales en un plazo de 36 meses, equivalentes a RD\$2,279,505, aproximadamente. Durante el año 2016 se incorporaron otros acuerdos en las mismas condiciones en adición a los anteriores por USD32,311, con una equivalencia aproximada de RD\$1,505,046.

Los Ingresos mínimos por arrendamientos operativos reconocidos fueron de RD\$35,758,411 y RD\$5,401,967 durante los años terminados el 31 de diciembre, 2016 y 2015, respectivamente

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, los acuerdos de tienen los siguientes plazos ejecutables.

	2016	2015
En el plazo de un año	35,758,411	5,401,967
Entre 1 y 3 años	122,808,493	54,636,024
	158,566,904	60,037,991

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

Contingencias:

Al 31 de diciembre 2016 existen demandas en contra de Magna Motors, S. A. por un monto conjunto aproximado de RD\$36,182,671, además de otros montos indeterminados. Los abogados apoderados del seguimiento legal a estos casos por parte de Magna Motors, S. A. estiman que los fallos serán favorables a Magna Motors en probabilidades muy altas, por lo cual no se considera necesario registrar provisión para posibles pérdidas. Existen también, varios casos en los cuales Magna Motors funge como demandante, una de cuales por RD\$83,430,400 la parte demandada ha consentido en el pago de manera voluntaria, y las demás, son de muy altas probabilidades de fallo a favor de la Sociedad.

19. Reserva legal:

Según el Artículo No. 47 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08), de fecha 11 de septiembre, del 2008, toda Sociedad debe anualmente segregarse por lo menos un 5% de sus beneficios netos a una reserva legal, hasta que la misma, alcance un nivel mínimo del 10% del capital pagado. Dicha reserva está restringida en cuanto a su distribución a los accionistas, excepto en caso de disolución.

20. Valor razonable de los instrumentos financieros:

Los valores en libros del efectivo, documentos y cuentas por cobrar y pagar, con vencimiento de menos de un año son sustancialmente similares a sus valores razonables, considerando el corto plazo para su realización.

21. Gestión de riesgos financieros:

Las actividades de Magna Motors, S. A., la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos efectos potenciales adversos son permanentemente evaluados por el Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación se presentan los principales riesgos financieros a los que está expuesta Magna Motors, S. A.

a) Riesgo de crédito:

Es el riesgo de pérdida financiera, de que un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumplió con sus obligaciones contractuales y surge principalmente del manejo de las exposiciones al crédito de los clientes y otros entes; incluyendo cuentas pendientes de cobros y compromisos transaccionales. El riesgo crediticio al que está expuesta la Sociedad, es influenciado principalmente, por las características individuales de cada cliente. Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, los valores en libros de los activos financieros con mayor exposición al riesgo de crédito, son los siguientes:

	2016	2015
Documentos y cuentas por cobrar	2,699,318,941	2,338,883,318

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresados en RD\$)

21. Gestión de riesgos financieros (continuación):

b) Riesgo cambiario:

La Sociedad opera en un ambiente internacional y consecuentemente se expone al riesgo de fluctuaciones en las tasas de cambio, principalmente por operaciones en moneda extranjera, en Dólares de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre, 2016 y 2015, Los estados de la posición financiera, incluyen partidas en Dólares de los Estados Unidos de América, cuyos balances en US\$ y su equivalente en RD\$ se presenta a continuación:

	2016		2015	
	Balances en US\$	Balances en RD\$	Balances en US\$	Balances en RD\$
Activos:				
Efectivo	5,511,171	256,914,814	2,818,817	128,169,072
Cuentas por cobrar	40,051,306	1,867,075,753	39,768,103	1,808,219,857
Anticipos y avances a proveedores, gobierno y otros	214,381	9,993,828	743,595	33,810,606
Total activos en moneda extranjera	45,776,858	2,133,984,395	43,330,515	1,970,199,535
Pasivos				
Anticipos y avances recibidos	(418,024)	(19,487,046)	(745,213)	(33,884,163)
Cuentas por pagar a proveedores y otros	(59,690,427)	2,782,594,619	(57,195,771)	2,600,640,221
Otros pasivos	-	-	(15,601)	(709,383)
Total pasivos en moneda extranjera	(60,108,451)	2,802,081,665	(57,956,585)	2,635,233,767
Posición neta en moneda extranjera	(14,331,593)	(668,097,270)	(14,626,070)	(665,034,232)

c) Riesgo de tasa de Interés:

Los flujos operativos de efectivo de Magna Motors, S. A., están moderadamente expuestos a las tasas de interés del mercado, debido a que Magna Motors, S. A. tiene financiamiento que no exceden el 3% del total de sus activos.

d) Riesgos de liquidez:

Magna Motors, S. A., mantiene adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y líneas de crédito disponibles, que le permiten cubrir razonablemente sus obligaciones. A continuación, se presentan las partidas correspondientes a obligaciones contractuales y otros pasivos financieros, los cuales requieren el pago de intereses y representan mayor impacto en el riesgo de liquidez:

	2016	2015
Obligaciones a largo plazo, incluyendo porción corriente	124,544,631	136,219,843

magna.

MAGNA MOTORS, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en RD\$)

22 Impuesto sobre la renta:

En el cálculo del impuesto sobre la renta de los años terminados al 31 de diciembre, 2016 y 2015, se consideraron los siguientes factores:

a) Impuesto sobre la Renta:

	2016	2015
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	205,230,591	235,433,994
Ajustes fiscales:		
Impuestos no deducibles	474,687	964,173
Otros ajustes positivos	1,976,297	2,336,240
Exceso en depreciación	7,295,509	6,404,572
Ajustes de inventarios	(22,466,450)	(31,389,543)
Renta neta imponible	192,510,634	213,749,436
Tasa de impuestos	27%	27%
Impuesto liquidado	51,977,871	57,712,348
Anticipos pagados	(74,876,715)	(68,697,173)
Retenciones entidades del estado	(13,261,403)	(8,753,067)
Crédito fiscal por inversión (Artículos 34 y 39 de la Ley 108-10) (Nota 18)	(12,156,257)	-
Compensaciones autorizadas y otros pagos	-	(9,785)
Saldo a favor) según DGII	(48,316,504)	(19,747,677)

b) Impuesto sobre los activos:

Total de activos fiscales	5,477,128,045	5,032,814,717
Menos deducciones admitidas:		
Impuesto sobre la renta diferido o anticipado	(143,736,818)	(80,209,180)
Base para el cálculo del impuesto sobre los activos	5,333,391,227	4,952,605,537
Monto determinado sobre la base del 1% de los activos	53,333,912	49,526,055
Menos monto de impuesto liquidado	(51,977,871)	(57,712,348)
Impuesto a pagar sobre la base de los activos	1,356,041	No aplicable

De acuerdo con la Reforma Fiscal de fecha 13 de diciembre, 2006, Ley No. 557-05 y Reglamentada por las normas de la Dirección General de Impuestos Internos 0306 y 0406 del año 2006, los contribuyentes tributarán sobre la base que resulte mayor del impuesto calculado sobre el 1% del total de los activos (neto), de deducciones admitidas y el impuesto liquidado sobre la renta imponible. Para el año terminado el 31 de diciembre, 2016, como base mayor resultó el total de activos y Para el año terminado el 31 de diciembre, 2015, el impuesto liquidado sobre la renta.



NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- FORMULARIO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

16 de enero de 2018

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: Autorización fabricante.-

Nosotros HYUNDAI MOTORS COMPANY, en nuestra calidad de fabricantes oficiales de HYUNDAI MOTORS, autorizamos por la presente a MAGNA MOTORS, S. A. a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación: HYUNDAI

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en El del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre CHOONG HO, KIM en calidad de GERENTE GENERAL

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de HYUNDAI MOTORS COMPANY, S. A

Hoy día DIECISEIS (16) del mes ENERO, del DOS MIL DIECIOCHO (2018).

HYUNDAI MOTOR COMPANY

CH Kim

President





NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- OFERTA TÉCNICA -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo Rep Dom

magna.



NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

LPN-CPJ-29-2017

**ESPECIFICACIONES TECNICA
CAMION CON FURGÓN HYUNDAI HD-65 NUEVO
LOTE I**

HYUNDAI HD-65 2017

CAMIÓN CHASIS LARGO DE 14' CON FURGÓN / 6.5 Toneladas G.V.W.

MOTOR: D4DC EURO 1

Cilindrada (CC) 3,907

Números de cilindros 4 en líneas

Tipo Aspiración Natural

Sistema de Válvulas SOHV 8 Válvulas

Tipo de Combustible Diesel

Cap. Tanque de combustible (Gls/Lt) 100/28

Tapa de combustible con llaves Si

Potencia Máxima (HP/RPM) 120/3200

Torque máximo (Kg*m/RPM) 30/2000

Velocidad máxima (Km/h) 110

Baterías 24 Voltios 90 AH

Transmisión modelo M355 (Over Drive) Mecanica: 1 a 5 Sincronizada y 1 Reversa Constante

Tracción 4x2

SUSPENSION Y DIRECCION:

Relación de Diferencial (Gear Ratio) 6.166

Delantera Muelles Semi-Elipticos, amortiguadores hidráulica dobe acción telescópica

Trasera Muelles Semi-Elipticos, amortiguadores hidráulica dobe acción telescópica

Dirección Guía Hidraulico

FRENOS Y NEUMATICOS:

Sistema de frenos Hidraulico, servo asistido, circuito dual

Delantero Tambor: Ø 320 x 85 x 10

Trasero Tambor: Ø 320 x 85 x 10

Freno de motor Válvula tipo mariposa

Luz de freno Si

Neumáticos (Del/Tras) 700R X 16 - 10 PR

Neumáticos de respuesta Si

EQUIPAMIENTO:

1-Velocimetro 11-Cinturones de Seguridad

2-Tacómetro 12- Espejos exteriores abatibles

3-Cristales Manuales 13-Parachoque delantero

4-Medidor de Combustible 14-Pito de reversa

5-Medidor de Temperatura 15-Faros antinieblas

6-Testigo de liquido de frenos 16-Retrovisores manuales

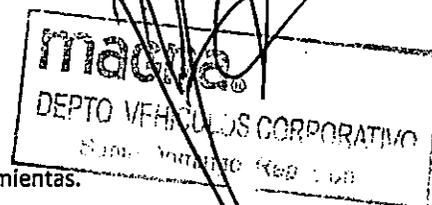
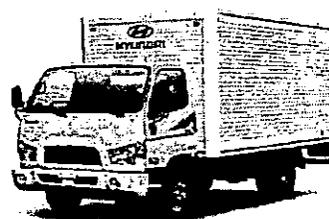
7-Testigo de freno de estacionamiento 17-Aire acondicionado

8-Testigo de carga de batería 18-Asientos en tela

9-Testigo de Freno de motor 19-Llave de rueda, set de herramientas.

10-Limpia parabrisas de tres velocidades 20-Radio AM/FM

21-Color: blanco



magna.



HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

LPN-CPJ-29-2017

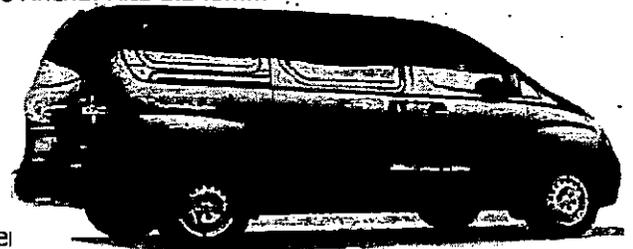
**ESPECIFICACIONES TECNICA
FURGONETA HYUNDAI H-1 NUEVA
LOTE II**



HYUNDAI H-1 TQ FURGONETA DIESEL 2017

Características Estándar Incluyen:

- Motor 2.5 Turbo Charger Intercooler (TCI)*, 100HP/3,800 rpm/ 4 Cilindros
- Barra de protección lateral
- Transmisión Mecánica
- Tracción 4x2
- Cinturones de Seguridad en todos los Asientos
- Guía Hidráulico
- Vidrios Delanteros y Retrovisores Manuales
- Aire Acondicionado
- Seguros Manuales
- Asientos en Tela
- Capacidad de Carga de GVW 2.5 Toneladas
- Espacio Util de Carga de 2,375mm de Largo por 1,620mm de Ancho. Alto 1.340mm
- Doble Guantera
- Radio AM FM CD
- Luces de Interior
- Retrovisor Interno
- Desempañador y Limpiavidrios Delanteros y Traseros
- Aros "16"
- Puertas: 2 delanteras, 2 traseras laterales y compuerta traseña
- Color: Blanco
- Altura total de la furgoneta 1,935mm





- GARANTÍA EN PIEZAS Y SERVICIOS HYUNDAI EN REP. DOM -

magna.



magna.
DEPTO. VEHÍCULOS CORPORATIVO
Santo Domingo Rep. Dom.

magna.



*Registrado en Proconsumidor bajo el No.325
Resolución No. 044.2015 d/f 4/02/2015*

16 de enero, 2018

Señores
Consejo del Poder Judicial
Ref no: LPN-CPJ-29-2017
Santo Domingo, D. N.

Asunto: Certificación Garantía en piezas y servicios Hyundai

Estimados señores:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien detallarles la Garantía en Piezas y Servicios para los vehículos que presentamos en nuestra oferta, la cual tendrá vigencia al momento de la entrega de los bienes que nos fueran adjudicados.

CARTA GARANTIA LIMITADA VEHICULO HYUNDAI (NUEVO)

PROVEEDOR: MAGNA MOTORS, S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y oficinas principales localizadas en la avenida John F. Kennedy esquina avenida Abraham Lincoln, edificio MAGNA de esta ciudad de Santo Domingo, Registro Nacional de Contribuyentes No.1-01-05557-1, Registro Mercantil No.20400SD.

CLIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RNC NO.: XXXXX, domiciliado (a) en ésta ciudad (Tel: XXXXXXXXXXXX).

VEHICULO: Vehículo de motor nuevo (0 KM) MARCA HYUNDAI, TIPO XXXXX, MODELO XXXXX, AÑO XXXX, COLOR XXXXX Y CHASIS XXXXXXXX, adquirido por: XXXXXX a MAGNA MOTORS, S.A., hoy día xx del mes XXX, del año XXX, cuyo funcionamiento está dotado de una garantía en su beneficio y provecho, la cual consiste en lo siguiente:





I.- INFORMACION DE GARANTIA Y REGISTRO DE MANTENIMIENTO: Con la recepción y aceptación conforme de esta Carta de Garantía, **MAGNA MOTORS, S.A.** hace entrega formal del libro de Información de Garantía y Registro de Mantenimiento, el cual forma parte integral de la misma.

II.- COBERTURA Y VIGENCIA DE LA GARANTIA GENERAL: La garantía cubre cualquier reparación o reemplazo de componentes manufacturados o instalados por el fabricante que se encuentre defectuoso, durante los primeros cinco (5) años (60 meses) o cien mil (100,000) kilómetros recorridos, lo que se cumpla primero a partir de la entrega del vehículo nuevo, en los vehículos livianos, modelos del año 2015 en adelante. Mientras que los vehículos utilizados para fines comerciales, camiones y autobuses contarán con tres (3) años (36 meses) o cien mil (100,000) kilómetros recorridos, lo que se cumpla primero a partir de la entrega del vehículo nuevo.

III.- COBERTURAS Y VIGENCIAS ESPECIALES DE LA GARANTIA: Las coberturas de los componentes detallados a continuación difieren de la cobertura regular estipulada en el punto II.

III.a. Motor y Transmisión. **MAGNA MOTORS, S.A.** extiende la garantía para reparación o reemplazo de componentes internos de motor y transmisión manufacturados o instalados por el fabricante, durante los primeros cinco (5) años (60 meses) o cien mil (100,000) kilómetros recorridos, lo que se cumpla primero a partir de la entrega del vehículo nuevo. Esta extensión de garantía es exclusiva para vehículos livianos de pasajeros modelos 2015 en lo adelante. Excluye vehículos utilizados para fines comerciales, camiones y autobuses.

III.b. Neumáticos. Los neumáticos originalmente instalados en fábrica, están garantizados por su respectivo fabricante ante cualquier defecto de fabricación, serán asumidos a través de su representante local.

III.c. Batería. Reemplazo o recarga de la batería original durante los primeros veinticuatro (24) meses o cuarenta mil (40,000) kilómetros recorridos a partir de la entrega del vehículo nuevo (0 kilómetros).





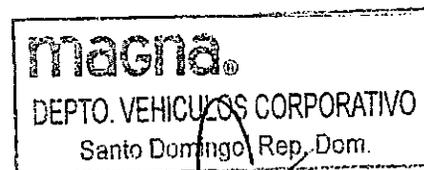
III.d. Refrigerante del aire acondicionado. La recarga del refrigerante del aire acondicionado está cubierto por doce (12) meses desde la entrega del vehículo nuevo (0 kilómetros). Después de este período la recarga del refrigerante sólo estará cubierta como parte de la garantía por la reparación del sistema de aire acondicionado.

IV.- CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA GARANTIA.

1. Uso adecuado y cuidados a su vehículo de acuerdo a las instrucciones contenidas en la presente Carta de Garantía en el manual de Información de Garantía y Registro de Mantenimiento.
2. Realizar todas las inspecciones y mantenimientos normales u ordinarios en los Centros de Servicios y Talleres autorizados por **MAGNA MOTORS, S.A.** Se podrían definir como mantenimientos ordinarios, de manera enunciativa no limitativa, todo servicio que se realizan al vehículo con regularidad como limpieza y pulido de carrocería, afinamiento de motor, alineación de luces, lubricación, cambios de aceites, filtros, bujías, coolant, alineación, balanceo, rotación de neumáticos y limpieza del sistema de combustible después de los mil (1,000) kilómetros. También se consideran como servicios normales de mantenimiento, los ajustes al vehículo requeridos dentro de un período de uso razonable, de acuerdo a los hábitos individuales del conductor, uso del vehículo y en el tipo de terreno en el cual éste opera. Los servicios de mantenimiento deberán ser efectuados de acuerdo a su tipo de vehículo, a saber:

DIESEL	GASOLINA
Primera Inspección: 1,000 Km., margen de diferencia +/- 500 Km.	Primera Inspección: 1,000 Km., margen de diferencia +/- 300 Km.
Mantenimientos ordinarios: Cada 5,000 Km. Margen de diferencia +/- 500 Km.	Mantenimientos ordinarios: Cada 5,000 Km. Margen de diferencia +/- 500 Km.

3. Realizar todas las reparaciones, correcciones y reemplazos de piezas en los Centros de Servicios y Talleres autorizados por **MAGNA MOTORS, S.A.**



magna.



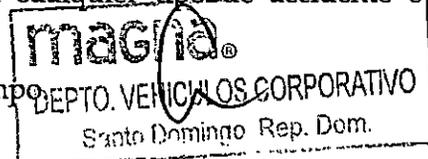
*Registrado en Proconsumidor bajo el No.325
Resolución No. 044.2015 d/f 4/02/2015*

V.- NO COBERTURA DE LA GARANTIA. La garantía no es aplicable en cualquiera de los siguientes casos:

1. Reemplazo normal de piezas de desgaste y/o deterioro regular como bujías, condensadores, felpas de limpiavidrios, fusibles, líquido refrigerante, bandas de frenos, discos de clutch, baterías, filtros, bombillos y otros elementos consumibles;
2. Servicios normales u ordinarios de mantenimiento: aprietes, ajustes, balanceo y rotación de neumáticos, cambios o rellenos de aceites y combustible;
3. Detalles de belleza con deterioro normal debido al uso o a la exposición al medio ambiente;
4. Daños que directa o indirectamente se deban a algún problema con su vehículo, daños a otras propiedades personales, accidentes que de una manera u otra afecten todo o parte del vehículo;
5. Errores en instalaciones de equipos accesorios o adicionales por elección única y exclusiva del comprador (alarmas, radios, bocinas, camas, etc.), gastos de combustible, remolque, uso de teléfono, viajes, entre otros;
6. Daños ocasionados por efectos de la naturaleza como tormentas, huracanes, ciclones, terremoto, o incendios;
7. Gastos adicionales como movilización del vehículo por paralización, fallo o avería, costos por desplazamiento de asesores o personal de mantenimiento, alquiler de vehículos durante el tiempo de reparación, indemnizaciones por el tiempo de reparación.

VI.- PERDIDA DE LA GARANTIA:

- a) Realización de servicios de mantenimiento y cambios de piezas fuera de los Centros de Servicios y Talleres Autorizados por **MAGNA MOTORS, S.A.**
- b) El incumplimiento de algún servicio de mantenimiento de acuerdo al calendario ya informado, y realizado en los Centros de Servicios o Talleres autorizados por su Distribuidor.
- c) Por reparación al vehículo en el que el odómetro hubiere sido alterado;
- d) El uso indebido del vehículo y empleo de combustibles o lubricantes no recomendados expresamente para su tipo de vehículo, así como también la insuficiencia de los mismos.
- e) El uso de pieza(s) no original(es) o no aprobada(s) por los Centros de Servicios o Talleres autorizados por su Distribuidor.
- f) El mal uso, abuso, sobrecarga, inundación, robo, en fin cualquier tipo de accidente o siniestro en que se hubiera envuelto el vehículo.
- g) No uso del vehículo durante un período prolongado de tiempo.



magna



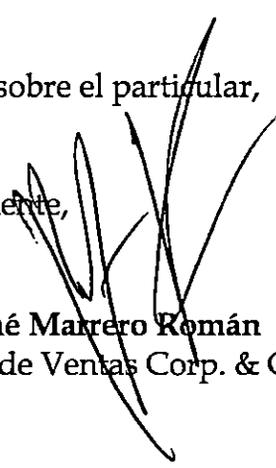
*Registrado en Proconsumidor bajo el No.325
Resolución No. 044.2015 d/f 4/02/2015*

V. El no ejercicio o ejecución por parte de **MAGNA MOTORS, S.A.** de cualquier derecho o disposición contenida en la presente carta de garantía, libro de Información de Garantía y Registro de Mantenimiento, no constituirá de ninguna manera una renuncia a las mismas y no limitará los derechos de **MAGNA MOTORS, S.A.** a ejecutarlas.

He leído cuidadosamente lo detallado en la presente Carta de Garantía y la guía de Información de Garantía y Registro de Mantenimiento. Reconozco y acepto conforme la cobertura de la garantía que otorga el fabricante a través de **MAGNA MOTORS, S.A.** y las condiciones para reclamarla.

Sin más sobre el particular,

Atentamente,


José René Marrero Román
Gerente de Ventas Corp. & Gob.





HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- CRONOGRAMA DE ENTREGA -

magna.



magna.
DEPTO. VEHICULOS CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.

magna.



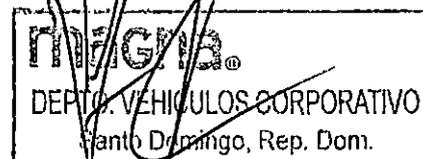
CRONOGRAMA DE ENTREGA

Licitación No. LPN-CPJ-29-2017

16/01/2018

No.:	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	CAMION HYUNDAI HD-65 2017 CON FURGÓN	100%	02UNDS	SEGUN INDICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ESTA LICITACION	5 A 8 DIAS
2	FURGONETA HYUNDAI H-1 2017	100%	01UND	SEGUN INDICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ESTA LICITACION	ENTREGA INMEDIATA

JOSÉ RENÉ MARRERO ROMÁN en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MAGNA MOTORS, S. A.



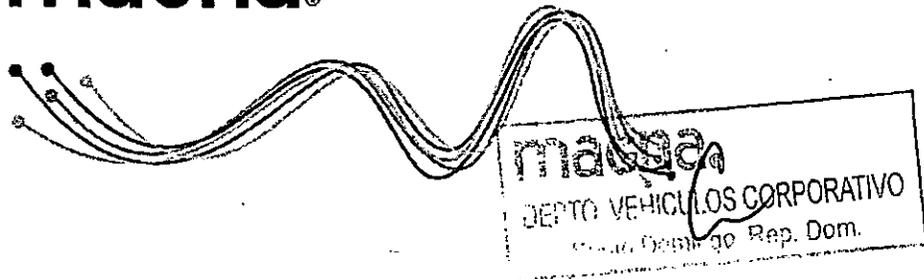


HYUNDAI

NEW
THINKING.
NEW
POSSIBILITIES.

- CARTAS DE RECOMENDACIÓN -

magna.





Servicolt SRL
RNC. 101-02666-9
Ave. George Washington #517,
Zona Universitaria, Santo Domingo,
República Dominicana
T. 809-535-7191 / 809-532-3434
Reservas: avis-reservaciones@avis.com.do
www.avis.com.do

17 de noviembre, 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hacemos constar que Magna Motors, S. A., RNC 101055571, es proveedor de nuestra empresa y ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales que ha adquirido con nosotros. Actualmente tenemos una flota de vehículos Hyundai, la cual es aproximadamente de: 60 unds Hyundai H-1, 50 unds Hyundai Accent, 30 unds Hyundai Tucson, entre otros modelos de la marca.

Esta información se expide a solicitud de la parte interesada.

Se despide,

Donny Sunzar
Donny Sunzar
Gerente General
809 535 7191 ext 229





MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Desarrollo Agroforestal"

27 de Marzo del 2017

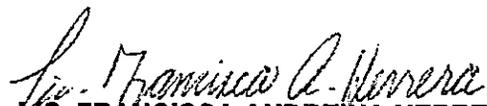
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la empresa **MAGNA MOTORS S.A.**, se encuentra registrado en nuestra lista de proveedores en el departamento de compras de esta institución, ofreciendo sus productos y servicios así como participando fielmente en procesos de Comparación de precios y Licitación.

Es importante señalar, que dicha empresa goza de nuestra más fiel recomendación por su gran sentido de entrega y responsabilidad en los procesos en lo que ha estado comprometida.

Sin más nada por el momento y agradeciendo la atención prestada al respecto. Le saluda,

Muy Atentamente,


LIC. FRANCISCA ANDREINA HERRERA
Directora de Compras y Contrataciones



MAGNA
MAGNA MOTORS S.A.
CORPORATIVO
Santo Domingo, Rep. Dom.



17 de noviembre, 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hacemos constar que Magna Motors, S. A., RNC 101055571, es proveedor de nuestra empresa y ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales que ha adquirido con nosotros. Actualmente tenemos una flota de vehículos Hyundai, la cual es aproximadamente de: 60 unds Hyundai H-1, 50 unds Hyundai Accent, 30 unds Hyundai Tucson, entre otros modelos de la marca.

Esta información se expide a solicitud de la parte interesada.

Se despide,

Donny Suncar
Donny Suncar
Gerente General
809 535 7191 ext 229



LEASING DEL ATLANTICO CORP.

Ave. John F. Kennedy, Km 6 ½, entre Ave. A. Lincoln y Winston Churchill, Santo Domingo, República Dominicana.

T. 809-566-6666 / 809-985-2882 • F. 809-567-0177 • E-mail: info@budget.com.do • www.budget.com.do

RNC: 1-3003289-2